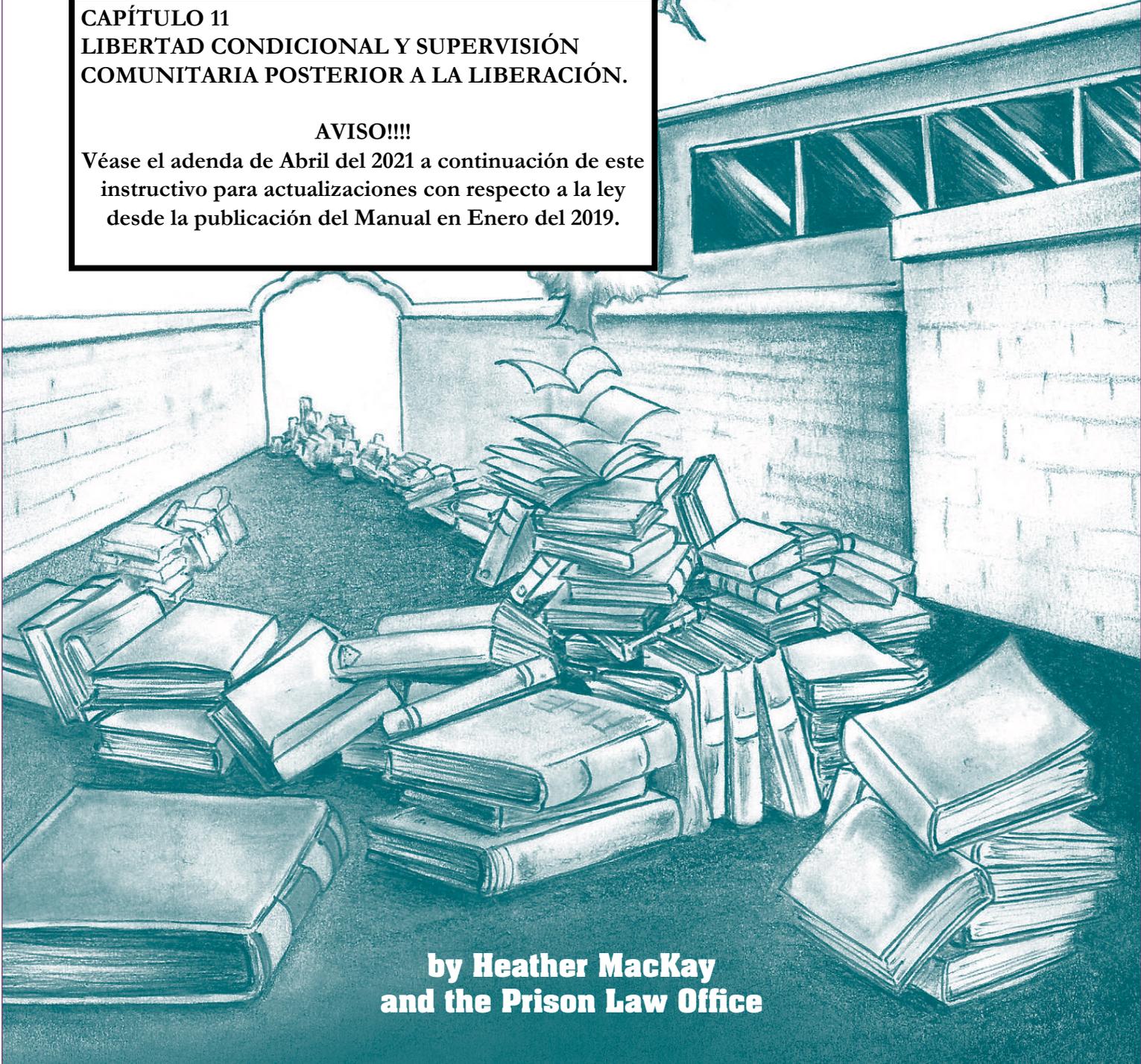


The California Prison and Parole Law Handbook

CAPÍTULO 11
LIBERTAD CONDICIONAL Y SUPERVISIÓN
COMUNITARIA POSTERIOR A LA LIBERACIÓN.

AVISO!!!!

Véase el adenda de Abril del 2021 a continuación de este instructivo para actualizaciones con respecto a la ley desde la publicación del Manual en Enero del 2019.

An illustration of a prison cell. The cell is a rectangular room with brick walls and a barred window. In the center, an arched doorway is open, and a large number of books are flying out of it, appearing to be carried away by birds. The floor is covered with many stacks of books of various sizes. The overall scene suggests a library or a place where knowledge is being disseminated, contrasting with the typical image of a prison cell.

by Heather MacKay
and the Prison Law Office

The Prison Law Office is a non-profit public interest law firm that strives to protect the rights and improve the living conditions of people in state prisons, juvenile facilities, jails and immigration detention in California and elsewhere. The Prison Law Office represents individuals, engages in class actions and other impact litigation, educates the public about prison conditions, and provides technical assistance to attorneys throughout the country.

Order forms for *The California Prison and Parole Law Handbook* are available at: www.prisonlaw.com or by writing to:

Prison Law Office
General Delivery
San Quentin, CA 94964

In addition, many self-help information packets on a variety of topics are available free of charge on the Resources page at www.prisonlaw.com or by contacting the Prison Law Office at the address above.

YOUR RESPONSIBILITY WHEN USING THIS HANDBOOK

When we wrote *The California Prison and Parole Law Handbook*, we did our best to provide useful and accurate information because we know that people in prison and on parole often have difficulty obtaining legal information and we cannot provide specific advice to everyone who requests it. However, the laws are complex change frequently, and can be subject to differing interpretations. Although we hope to publish periodic supplements updating the materials in the Handbook, we do not always have the resources to make changes to this material every time the law changes. If you use the Handbook, it is your responsibility to make sure that the law has not changed and is applicable to your situation. Most of the materials you need should be available in a prison law library or in a public county law library.

Es su Responsabilidad al Usar la Información Proporcionada a Continuación:

Esta información no tiene la intención de dar una asesoría legal sobre los hechos de su caso, pero le dará más información sobre sus derechos y lo que usted puede hacer para ayudarse así mismo. Cuando escribimos este documento, hicimos lo mejor para darle una información útil y precisa porque sabemos que las personas frecuentemente tienen problemas en conseguir información legal en la prisión y no podemos darle asesoría legal específica a todos los que la solicitan. No siempre tenemos los recursos para realizar cambios a este material cada vez que la ley cambia. Si utiliza este material, es su responsabilidad el asegurarse de que la ley no ha cambiado y que todavía se aplica a su situación.

CAPÍTULO 11

LIBERTAD CONDICIONAL Y SUPERVISIÓN COMUNITARIA POSTERIOR A LA LIBERACIÓN.

11.1 Introducción

PENA DE LIBERTAD CONDICIONAL Y FECHAS DE LIBERACIÓN

- 11.2 Asesoramiento de la Pena de Libertad Condicional Durante la Negociación de la Declaración de Culpabilidad y la Sentencia
- 11.3 Quien Debe Cumplir con una Pena de Libertad Condicional
- 11.4 Duración de la Pena de Libertad Condicional
- 11.5 Revisión de la Licencia para la Libertad Condicional
- 11.6 Libertad Condicional No Revocable
- 11.7 Cálculo de la Fecha de Liberación para la Libertad Condicional

SUPERVISIÓN Y CONDICIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- 11.8 El Proceso de Liberación para la Libertad Condicional
- 11.9 Dinero de Salida y Otros Fondos del CDCR
- 11.10 Resumen de las Condiciones de la Libertad Condicional
- 11.11 Límites Constitucionales para las Condiciones de Libertad Condicional
- 11.12 Establecer el Condado de Libertad Condicional
- 11.13 Transferencia de la Libertad Condicional a Otro Estado
- 11.14 Niveles de Supervisión de la Libertad Condicional
- 11.15 Condiciones Relativas a las Inspecciones
- 11.16 Condiciones de Restricción de la Ubicación de la Residencia
- 11.17 Condiciones que Requieren un GPS u Otro Monitoreo Electrónico
- 11.18 Condiciones que Requieren de Tratamiento Psicológico
- 11.19 Condiciones que Restringen el Uso de la Tecnología
- 11.20 Condiciones que Restringen la Asociación con Otras Personas
- 11.21 Condiciones que Restringen los viajes

VIOLACIONES Y REVOCACIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- 11.22 Resumen de los Procedimientos de Violación de la Libertad Condicional
- 11.23 Derechos Constitucionales con Respecto a las Revocaciones de Libertad Condicional
- 11.24 Colocación de una Retención de Libertad Condicional
- 11.25 Revisión del CDCR de una Retención de Libertad Condicional

§ 11.1

- 11.26 Audiencias Judiciales sobre Cargos de Violación de la Libertad Condicional
- 11.27 Penas de Revocación de la Libertad Condicional y Otras Sanciones por Violaciones de la Libertad Condicional
- 11.28 Revocación de la Libertad Condicional de Por Vida.
- 11.29 Desviación de Drogas por Algunas Violaciones de Libertad Condicional
- 11.30 Cargos de Revocación de la Libertad Condicional y Casos Criminales Relacionados
- 11.31 Proceso de Revocación de la Libertad Condicional Cuando una Persona en Libertad Condicional se Fuga a otro Estado
- 11.32 Revocación de la Libertad Condicional para Personas en Libertad Condicional Fuera del Estado

SUPERVISIÓN COMUNITARIA POSTERIOR A LA LIBERACIÓN (PRCS por sus siglas en inglés)

- 11.33 Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS)

IMPUGNAR LAS ACCIONES O REVOCACIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL O DE LA PCRS

- 11.34 Apelaciones Administrativas de Acciones de Libertad Condicional por parte del CDCR o de la BPH
- 11.35 Apelaciones Administrativas de las Acciones de la PRCS por parte de la Agencia de Supervisión del Condado
- 11.36 Acciones Judiciales que Apelan las Decisiones de Libertad Condicional del CDCR o de la BPH o las Decisiones de la Agencia de la PRCS del Condado
- 11.37 Impugnaciones Legales a las Acciones Judiciales en Libertad Condicional o a los procedimientos de la PRCS

11.1 Introducción

Excepto en circunstancias muy inusuales, las personas deben ser puestas bajo algún tipo de supervisión después de que son liberadas de la prisión.¹ En la pasada década, el sistema de libertad condicional de California ha sido ampliamente revisado. Entre los cambios, algunas personas que anteriormente habían tenido que cumplir con los términos de libertad condicional bajo la supervisión del CDCR son colocadas en su lugar en la Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS por sus siglas en inglés) bajo la supervisión de las autoridades locales. Otros cambios importantes

¹ Código Penal § 3000(a)(1). En un caso raro, un tribunal podría ordenar una libertad condicional libre o una liberación libre de una PRCS debido a la falta de asesoramiento a una persona del requisito de supervisión al entrar en una declaración de culpabilidad. (ver § 11.2). Una persona que es mantenida en prisión pasada su fecha de liberación legal podría recibir créditos contra su libertad condicional o su término de PRCS por el tiempo de custodia excesiva (ver §§ 8.41-8.42), y podría potencialmente ganar suficientes créditos para cubrir su libertad condicional completa o su término de la PRCS. Algunas personas pueden estar sujetas a un compromiso civil para un hospital estatal en lugar de ser liberadas a la comunidad; estos compromisos sobre los Depredadores Sexuales Violentos (SVP por sus siglas en inglés) y los Delincuentes Mentalmente Desordenados son discutidos en el Capítulo 12. También tenga en cuenta que para las personas que son sentenciadas a penas por delitos de cárceles del condado por delitos graves, los tribunales deben “suspender” parte de la sentencia y exigir a la persona que cumpla ese tiempo en “supervisión obligatoria” o imponer una “sentencia dividida” al ordenar a un acusado que cumpla con parte de la sentencia por un delito grave en la cárcel y parte en libertad condicional. Código Penal § 1170(h)(5).

incluyen la transferencia de autoridad para llevar a cabo la revocación de las audiencias de libertad condicional de la Junta de Audiencias (BPH por sus siglas en inglés) a los tribunales, el encarcelamiento de personas acusadas de violaciones de libertad condicional en las cárceles del condado en lugar de las prisiones estatales, y penas máximas de revocación de libertad condicional más cortas.

Este capítulo se centra en la libertad condicional, con un breve debate en el que se discute sobre algunas reglas particulares para la PRCS. Sin embargo, algunas de las reglas generales sobre qué tipos de condiciones pueden ser impuestas y sobre los derechos durante las audiencias de revocación también pueden aplicarse a la PRCS.

Este libro no aborda los beneficios públicos disponibles para las personas en libertad condicional, otros recursos para integrarse de nuevo a la comunidad, o el proceso para obtener un certificado de rehabilitación. Si usted está interesado en esta información, por favor póngase en contacto con Root and Rebound para obtener una copia gratuita de *Roadmap to Reentry*: (Camino para la reinserción por su traducción al español) *Una Guía legal de California* (Root & Rebound, 1730 Frankling Street, Suit 300, Oakland, CA 94612 o en www.roatandrebounce.org).

Otro recurso útil es un *Child Custody and Visiting Rights Manual for Recently Released Parents*, (Manual de Custodia Infantil y Derechos de visita para Padres Recientemente Liberados) disponible en Legal Services for Prisoners with Children, (Servicios Legales para Prisioneros con Hijos) 1540 Market St., Suite 490, San Francisco, CA 94102 o www.prisonerswithchildren.org.

PENAS DE LIBERTAD CONDICIONAL Y FECHAS DE LIBERACIÓN

11.2 Asesoramiento de la Pena de Libertad Condicional Durante la Negociación de la Declaración de Culpabilidad y la Sentencia

Un tribunal por lo general informará a una persona sobre la pena requerida de libertad condicional cuando ingrese a una declaración de negociación y cuando sea sentenciado.

Incluso si el tribunal falla en decirle a la persona sobre el requisito o le da al acusado información errónea sobre la pena de libertad condicional, la persona generalmente todavía tendrá que cumplir con el tiempo establecido y requerido por la ley para la libertad condicional. Para demostrar que el motivo era inválido, una persona debe probar que:

- ◆ el tribunal no informó al acusado sobre el requisito de libertad condicional antes de que aceptó la declaración del acusado; y
- ◆ el acusado en realidad no sabía sobre el requisito de libertad condicional y no se habría declarado culpable o no habría participado si hubiera sabido que tendría que cumplir un tiempo en libertad condicional. Esto será difícil de demostrar si el acusado tiene antecedentes en el sistema penal, si el acusado obtuvo un buen acuerdo de culpabilidad, y /o si el acusado no se opuso si el tribunal más tarde discutió la pena de libertad condicional en la audiencia de sentencia.²

² *In re Moser* (1993) 6 Cal.4^o. 342, 351-352 [24 Cal.Rptr. 723, 728-729]; *Berman v. Cate* (2010) 187 Cal.App.4^o. 885 [114 Cal.Rptr.3^o. 49]; *People v. Avila* (1994) 24 Cal.App.4^o. 1455 [30 Cal.Rptr.2^o. 138]; *People v. McMillon* (1992) 2 Cal.App.4^o. 1363 [3 Cal.Rptr.2^o. 821]; *Carter v. McCarthy* (9^o. Cir. 1986) 806 F.2^o. 1373, 1376-1377.

§ 11.3

Incluso si una persona puede mostrar que la declaración fue inválida, es posible que no sea posible el evitar cumplir con una pena de libertad condicional. El recurso habitual en el incumplimiento de informar a una persona sobre la pena de libertad condicional en el tiempo de la declaración es permitirle al acusado una oportunidad de retirar la declaración; por lo general el retirar la declaración no es beneficioso para la persona porque el proceso penal, incluyendo algunos cargos desestimados como un resultado de un acuerdo de culpabilidad, puede volver a ser presentados. Sin embargo, los tribunales ocasionalmente han ordenado una libertad condicional con liberación libre en casos raros donde la persona ya había cumplido más tiempo del que se esperaba o ya había cumplido la mayor parte de la pena de libertad condicional.³

No informar a una persona de la pena de libertad condicional en el momento de la sentencia no da derecho a la persona para una libertad condicional con liberación libre.⁴

11.3 Quién Debe Cumplir con una Pena de Libertad Condicional

Una persona será puesta en libertad condicional al final de la pena de prisión en las siguientes circunstancias:

- ◆ la pena de prisión fue por un delito grave enumerado en el Código Penal § 1192.7(c);
- ◆ la pena de prisión fue por una delito violento enumerado en el Código Penal § 667.5(c);
- ◆ la persona fue sentenciada como striker tres en virtud del Código Penal §§ 667(b)-(i)/1170.12(c)(2);
- ◆ la persona es clasificada por el CDCR como un delincuente Sexual de Alto Riesgo; o
- ◆ la persona es catalogada como un delincuente con trastorno mental (MDO por sus siglas en inglés) bajo el Código Penal § 2962.⁵

Una persona en libertad condicional permanece en custodia legal del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR).⁶ Durante una pena de libertad condicional, una persona es supervisada por un agente de libertad condicional y debe seguir las condiciones requeridas

³ *Allen v. Bunnell* (9o. Cir. 1989) 891 F.2o. 736, 737-738 (no hay violación del debido proceso si el tiempo real total en prisión más la libertad condicional es menor que la sentencia negociada); *Carter v. McCarthy* (9o. Cir. 1986) 806 F.2o. 1373, 1374-1376 (libertad condicional con liberación libre).

⁴ *People v. Witherow* (1983) 142 Cal.App.3o. 485 [190 Cal.Rptr. 899]; *In re Chambliss* (1981) 119 Cal.App.3o. 199, 200 [173 Cal.Rptr. 712].

⁵ Código Penal § 3000.08(a); ver también 15 CCR § 3079.1; *People v. Toussain* (2015) 240 Cal.App.4o. 974 [193 Cal.Rptr.3o. 48] (la clasificación como una persona con delitos sexuales de alto riesgo requiere de libertad condicional incluso si el delito más reciente no es un delito relacionado con el sexo). Además las personas que han tenido sus términos de delitos graves re-sentenciados como delitos menores bajo la proposición 47 están sujetas a la libertad condicional por hasta un año a menos que el tribunal utilice su discreción para no imponer un término de libertad condicional. Código Penal § 1170.18(d). Los créditos de custodia por el exceso de tiempo servido no pueden ser aplicados para reducir este término, además, el periodo de libertad condicional se aplica incluso si la persona podría calificar para una PRCS o ya ha cumplido con algún tiempo en la PRCS. *People v. Morales* (2016) 63 Cal.4o. 399 [203 Cal.Rptr.3o. 130]. Sin embargo, el periodo de libertad condicional no puede exceder el tiempo restante en el término de la PRCS de la persona. *People v. Pinon* (2016) 6 Cal.App.5o. 956 [211 Cal.Rptr.3o. 787].

⁶ Código Penal § 3056.

de la libertad condicional. Si una persona viola las condiciones de la libertad condicional el agente de libertad condicional puede colocar la libertad condicional en “retención” y recomendar sanciones incluyendo el regreso de la persona a custodia para cumplir con un pena de revocación de la libertad condicional. Las audiencias de violación de la libertad condicional son llevadas a cabo por el tribunal superior para el condado en el que la persona está en libertad condicional (§§ 11.22-11.32).

Las personas recién liberadas que no están obligadas a cumplir con la libertad condicional en su lugar son colocadas en una PRCS.⁷ Las personas en una PRCS son supervisadas por los oficiales de libertad condicional y algunas leyes diferentes se aplican a ellos (ver § 11.33).

11.4 Duración de la Pena de Libertad Condicional

La duración de la pena de libertad condicional de una persona es establecido por la ley y depende del tipo y las fechas en que se cometieron los delitos; las penas más largas son para algunos tipos de delitos sexuales y delitos con penas de cadena perpetua.⁸ La base de la pena de libertad condicional puede ser incrementada, hasta un máximo específico, para violaciones de libertad condicional que resultan en penas de revocación (ver § 11.27).⁹ Además, cualquier tiempo durante el cual una persona se fuga (lo que significa que no está disponible para la supervisión de la libertad condicional) “detiene el reloj” y no cuenta para la pena de libertad condicional.¹⁰ Tome en cuenta que el estado no puede aplicar retroactivamente nuevas leyes que incrementarían la duración del tiempo en libertad condicional o la duración de las penas de revocación porque la Constitución de los Estados Unidos, Artículo I, § 9, prohíbe las leyes “ex post facto” que aumentan retroactivamente el castigo.¹¹

A continuación, se muestra un resumen de las duraciones de la libertad condicional (de la más corta a la más larga). Si una persona entra en más de una categoría, se aplica la pena más larga.

Pena base de tres años, pena máxima de 4 años:¹²

- ◆ Personas que cumplieron penas de prisión determinadas (de duración fija).¹³

⁷ Código Penal § 3451.

⁸ Las leyes de libertad condicional tienen cambios a lo largo del tiempo, y la duración de la pena de libertad condicional está regida por la ley vigente en el momento de la comisión del delito. *In re Thomson* (1980) 104 Cal.App.3o. 950 [164 Cal.Rptr. 99]; *In re Harper* (1979) 96 Cal.App.3o. 138 [157 Cal.Rptr. 759].

⁹ Código Penal § 3000; Código Penal §§ 3000.1-3001; 15 CCR § 2515.

¹⁰ Código Penal § 3000(b)(6); Código Penal § 3064. Además, cuando una persona en libertad condicional se somete a un proceso de Depredador Sexualmente Violento (SVP por sus siglas en inglés) la pena de libertad condicional es “parada” (pausada) hasta que el procedimiento sea desestimado o la persona sea dada de alta del los Hospitales del Departamento Estatal. (DSH por sus siglas en inglés) Código Penal § 3000(a)(4).

¹¹ Ver e.g., *Himes v. Thompson* (9o. Cir. 2003) 336 F.3o. 848.

¹² Código Penal § 3000(b)(6)(A).

¹³ Código Penal § 3000(b)(1); 15 CCR § 2515(b).

§ 11.4

- ◆ Personas que cumplieron penas de cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional para delitos cometidos antes del 1 de enero de 1979.¹⁴

Pena base de Cinco Años, pena máxima de 7 años:¹⁵

- ◆ Personas condenadas a cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional que cometieron sus delitos en o después del 1 de enero de 1979.¹⁶
- ◆ Personas con delitos violentos relacionados con el sexo cometidos en ciertos momentos en el pasado. Esto aplica a delitos listados en el Código Penal § 667.5(c)(3)-(6), (16 o (18) que fueron cometidos entre el 19 de julio del 2000 y el 19 de septiembre del 2006 o entre el 7 de noviembre del 2006 y el 9 de septiembre del 2010.¹⁷ Esto también aplica a los delitos listados en el Código Penal § 667.5(c)(11) que fueron cometidos entre el 1 de enero del 2003 y el 19 de septiembre del 2006, o entre el 7 de noviembre del 2006 y el 9 de septiembre del 2010.¹⁸
- ◆ Personas condenadas a cadena perpetua con posibilidad de libertad condicional para algunos delitos relacionados con el sexo en el pasado. Esto cubre las sentencias del Código Penal § 661.61 (la ley de “un strike”) por delitos cometidos entre el 19 de julio del 2000 y el 19 de septiembre del 2006 (la base de la pena puede ser entendida por una adición de cinco años si la persona es considerada que representa un peligro para la sociedad; a partir del 1 de enero del 2002 y la pena original o extendida puede ser incrementada a un máximo de siete años.)¹⁹ Esto también aplica a penas de cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional bajo el Código Penal §667.71 (personas con delitos repetidos relacionados con el sexo) por delitos cometidos desde el 1 de enero del 2003 al 19 de septiembre del 2006.²⁰

Pena base de diez años, pena máxima de quince años:²¹

- ◆ Personas sentenciadas a cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional por delitos relacionados con el sexo bajo el Código Penal §§ 209(b) [con intención de cometer un delito sexual], 667.51, 667.61 o 667.71 (excepto aquellos que cometieron sus delitos en los plazos para los cuales las penas de libertad condicional eran de cinco años y aquellos sub grupos que están sujetos a libertad condicional de por vida).²²
- ◆ Personas con delitos violentos cometidos recientemente y en algunos momentos del pasado. Esto aplica a las personas condenadas por un delito sexual enumerado en el

¹⁴ 15 CCR § 2515(e); *In re Wilson* (1981) 30 Cal.3o. 438, 440-441 [179 Cal.Rptr. 207].

¹⁵ Código Penal § 3000(b)(6)(B).

¹⁶ Código Penal § 3000(b)(1); 15 CCR § 2515(d).

¹⁷ Anterior Código Penal § 3000(b)(3); ver Estadísticas. 2000, cap. 142, § 3 y Estadísticas. 2010, cap. 219, § 19.

¹⁸ Anterior Código Penal § 3000(b)(3); ver Estadísticas. 2002, cap. 829, § 1 y Estadísticas. 2010, cap. 219, § 19.

¹⁹ Anterior Código Penal § 3000(b)(3); ver Estadísticas. 2000, cap. 142, § 3; Estadísticas. 2001, cap. 854, § 49.5.

²⁰ Anterior Código Penal § 3000(b)(3); ver Estadísticas. 2002, cap. 829, § 1.

²¹ Código Penal § 3000(b)(6)(C).

²² Código Penal § 3000(b)(3).

Código Penal § 667.5(c)(3)-(6), (11), o (18) cometido en o después del 9 de septiembre del 2010.²³ También aplica al Código Penal § 667.5(c)(3)-(6), (11), (15), (16), o (18) delitos cometidos entre el 20 de septiembre del 2006 y el 6 de noviembre del 2006.²⁴

- ◆ Personas condenadas a cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional por algunos delitos relacionados con el sexo en el pasado. Esto aplica a las condenas bajo el Código Penal §§ 209(b) [con la intención de cometer un delito sexual], 269, 288.7, 667.51, 667.61, o 667.71 para delitos cometidos entre el 20 de septiembre de 2006 y el 6 de noviembre de 2006.²⁵

Pena base de veinte años y seis meses con una libertad condicional máxima de por vida:

- ◆ Personas con algunos delitos sexuales recientes relacionados con niños, independientemente del tipo de sentencia: Esto cubre el Código Penal §§ 261, 262, 264.1, 286, 288a, 288(b)(1), 288.5, o 289 delitos donde la víctima fue menor de 14 años y los delitos fueron cometidos en o después del 9 de septiembre del 2010. Estas personas pueden ser mantenidas en libertad condicional más tiempo después de encontrar una buena causa, incluso sin violaciones de libertad condicional.²⁶

Pena de libertad condicional de por vida:

- ◆ Personas sentenciadas con la posibilidad de libertad condicional por un homicidio cometido en o después del 1 de enero de 1983.²⁷
- ◆ Personas sentenciadas a cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional bajo el Código Penal § 209(b) [con la intención de cometer un delito sexual] cometido en o después del 9 de septiembre del 2010.²⁸
- ◆ Personas sentenciadas a cadena perpetua con la posibilidad de libertad condicional por delitos sexuales bajo el Código Penal §§ 269, 288.7, 667.51(c), 667.61(j), (l), o (m), o 667.71 [si la víctima era menor de 14 años] cometidos en o después del 9 de septiembre del 2010.²⁹

11.5 Revisión de la Licencia para la Libertad Condicional

La ley permite la licencia anticipada de la libertad condicional a menos que haya una buena causa para mantener a la persona bajo supervisión.³⁰

²³ Código Penal § 3000(b)(2).

²⁴ Código Penal Anterior § 3000(b)(1); ver Estadísticas. 2006, cap. 337, § 45.

²⁵ Código Penal Anterior § 3000(b)(3); ver Estadísticas. 2006, cap. 337, § 45 y Estadísticas. 2006, Prop. 83, § 17.

²⁶ Código Penal § 3000(b)(4).

²⁷ Código Penal § 3000.1(a)(1); 15 CCR § 2515(f).

²⁸ Código Penal § 3000.1(a)(2).

²⁹ Código Penal § 3000.1(a)(2).

³⁰ Código Penal § 3000.1; Código Penal § 3001; 15 CCR §§ 3720-3723.

§ 11.5

El CDCR debe llevar a cabo la revisión de la liberación después de que una persona ha cumplido una cierta cantidad de tiempo en libertad condicional continua. La libertad condicional continua significa que a la persona no le ha sido revocada la libertad condicional y que no ha tenido ningún “tiempo muerto” o suspensión de la libertad condicional por fugarse o por no estar disponible para una supervisión. La fecha de la revisión depende del tipo de delito y la sentencia por la cual la persona está en libertad condicional.³¹ Una persona que cae en más de una categoría es sujeta al periodo más largo aplicable.

La fechas de revisión de la licencia son:

- ◆ Seis meses, para las sentencias determinadas por delitos no violentos, no graves y no sexuales.
- ◆ Un año, para sentencias determinadas para delitos graves listados en el Código Penal § 1192.7 o para las personas que son obligadas a registrarse como delincuentes sexuales.
- ◆ Dos años, para las sentencias determinadas para delitos violentos listados en el Código Penal § 667.5(c)
- ◆ Tres años, para las sentencias con periodos de libertad condicional de cinco años (esto se trata principalmente sobre personas que cumplieron penas de cadena perpetua indeterminadas y que no entran en otras categorías)
- ◆ Cinco años, para las penas de libertad condicional de por vida por cometer asesinato en segundo grado.
- ◆ Seis años, para las personas con penas de 10 años de libertad condicional (para delitos sexuales violentos o graves específicos).
- ◆ Seis años y seis meses, para las personas con penas de 10 años de libertad condicional tras una sentencia de cadena perpetua indeterminada por un delito sexual bajo el Código Penal §§ 209(b) [con intención de cometer un delito sexual], 667.51, 667.61, o 667.71.
- ◆ Siete años, para penas de libertad condicional de por vida por cometer asesinato en primer grado.³²
- ◆ No hay licencia anticipada para las personas cumpliendo libertad condicional de cadena perpetua para penas de por vida indeterminadas por delitos sexuales.³³
- ◆ No hay licencia anticipada para las personas que son sentenciadas por delitos cometidos entre el 1 de julio de 1977 y el 31 de diciembre de 1978.³⁴

Cuando una persona se acerca a la fecha de revisión de la licencia, el personal de libertad condicional del CDCR preparará un reporte recomendando o en contra de mantener a la persona bajo

³¹ 15 CCR § 3720(b)(1).

³² Código Penal § 3000.1(b)-(c); Código Penal § 3001.

³³ Código Penal § 3000.1(a)(2).

³⁴ 15 CCR § 2535(b)(5).

supervisión de la libertad condicional. Los agentes de libertad condicional consideran si la persona tiene una residencia estable, si está empleada o inscrita en la escuela y puede mantenerse por sí sola, revisarán también el estado de salud mental de la persona, alguna afiliación a una pandilla, el estatus del reembolso de restitución, sus antecedentes penales y la naturaleza del delito cometido.³⁵ Las personas pueden apelar a cualquier error de hecho en el informe del agente de libertad condicional presentando una apelación administrativa 602 ante la oficina de libertad condicional (ver § 11.34).³⁶

La BPH entonces decide si hay una buena causa para mantener a la persona bajo supervisión.³⁷ Los factores que pueden proporcionar “una buena causa” incluyen la comisión de un delito particularmente grave, el comportamiento violento o la actividad dentro de la prisión en pandillas, un mal ajuste a la libertad condicional, regresos a la custodia por abuso de sustancias o tratamiento de salud mental, o la mera conclusión de que la supervisión es “necesaria para la seguridad pública o para la persona en libertad condicional.”³⁸ La persona en libertad condicional no tiene derecho de estar presente personalmente en la revisión.³⁹

La BPH debe liberar a la persona dentro de los 30 días posteriores a la fecha de revisión de la licencia para tomar medidas para mantener a la persona dentro de la supervisión después de que expire el periodo de revisión de la liberación.⁴⁰ La BPH debe notificar a la persona en libertad condicional por escrito de la decisión de mantenerlos en libertad condicional.⁴¹ Si la BPH no actúa, la persona tiene derecho a ser liberada.⁴²

Una persona que está a acusada de una violación de libertad condicional durante el periodo de revisión de la licencia de 30 días no se mantendrá automáticamente en libertad condicional más allá de la fecha de revisión de la liberación. La BPH debe actuar para retener a la persona en libertad condicional. Si la BPH no actúa antes de que expire el periodo de revisión, la persona debe ser liberada.⁴³

Si la BPH decide continuar con la libertad condicional la persona será revisada cada año para la liberación hasta que se alcance la fecha máxima de la libertad condicional.⁴⁴ En estas revisiones posteriores, la persona permanecerá en libertad condicional a menos que la BPH actúe

³⁵ 15 CCR §§ 3720-3721.1.

³⁶ 15 CCR § 3723.

³⁷ Código Penal § 3000.1(b); Código Penal § 3001(a)-(c).

³⁸ 15 CCR § 2535(d); 15 CCR § 3501.

³⁹ 15 CCR § 2535(c).

⁴⁰ Código Penal § 3000.1(b); Código Penal § 3001(a)-(c).

⁴¹ Ver *In re Carr* (1995) 38 Cal.App.4o. 209, 215 [45 Cal.Rptr.2o. 34] e *In re Nesper* (1990) 217 Cal.App.3o. 872 [266 Cal.Rptr. 113].

⁴² Ver *In re Carr* (1995) 38 Cal.App.4o. 209, 215 [45 Cal.Rptr.2o. 34] e *In re Nesper* (1990) 217 Cal.App.3o. 872 [266 Cal.Rptr. 113].

⁴³ *In re Torres* (2010) 186 Cal.App.4o. 909, 921 [111 Cal.Rptr.3o. 919].

⁴⁴ Código Penal § 3001(d); 15 CCR § 2535(c).

§ 11.6

afirmativamente para liberarla.⁴⁵ Si la BPH no realiza revisiones anuales de la liberación, la persona no tiene derecho a la liberación automática.⁴⁶

11.6 Libertad Condicional No Revocable

Algunas personas pueden ser puestas en libertad condicional no supervisada o no revocable. La libertad condicional no revocable es la libertad condicional a la comunidad no supervisada durante la cual la persona puede estar sujeta a retenciones de libertad condicional, a una remisión a la BPH para violaciones de libertad condicional o el regreso a la custodia por violaciones de la libertad condicional.⁴⁷ Sin embargo, debido a los cambios recientes en la ley, todas o casi todas las personas que serían elegibles para la libertad condicional no revocable son colocadas en una Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS por sus siglas en inglés) (ver § 11.33).

Las personas en libertad condicional que cumplen con los siguientes criterios son elegibles para la libertad condicional no revocable:

- ◆ No estar obligadas a registrarse como personas con delitos relacionados con el sexo bajo el Código Penal § 290;
- ◆ No estar comprometida con un delito grave (Código Penal § 1192.7) o un delito violento como se define en el código penal (Código Penal § 667.5(c)), y con ninguna condena previa por un delito grave o violento;
- ◆ No estar comprometida con un delito sexual violento (Código de Bienestar e Instituciones §6600(b)) y sin condena previa por un delito sexual violento;
- ◆ No constar con una declaración de culpabilidad de un delito disciplinario en prisión de la División A, B o C (excepto por la posesión de alcohol manufacturado en la prisión) durante el cumplimiento de una sentencia penal actual;
- ◆ Que no sea una persona que este validada como miembro o asociada activa o inactiva de una pandilla STG-I
- ◆ No rehusarse a firmar las condiciones de la libertad condicional o proporcionar las muestras obligatorias de sangre o saliva; y
- ◆ No representar un alto riesgo de reincidencia.⁴⁸

⁴⁵ *In re Carr* (1995) 38 Cal.App.4o. 209 [45 Cal.Rptr.2o. 34].

⁴⁶ Código Penal § 3001(d); *In re Carr* (1995) 38 Cal.App.4o. 209 [45 Cal.Rptr.2o. 34].

⁴⁷ Código Penal § 3000.03; 15 CCR § 3000; 15 CCR § 3505.

⁴⁸ Código Penal § 3000.03; 15 CCR § 3505.

11.7 Cálculo de la fecha de Liberación para la Libertad Condicional

Una persona que no recibe una libertad condicional anticipada a la liberación tendrá que cumplir con la pena completa de libertad condicional. Las penas de libertad condicional (excepto para la libertad condicional de por vida) tienen dos duraciones máximas: el control de la fecha de liberación (CDD por sus siglas en inglés) y la fecha de liberación máxima (MDD por sus siglas en inglés). El CDD es la fecha en que una persona saldrá de la libertad condicional si no obtiene una liberación anticipada y no tiene revocaciones o suspensiones. Si la libertad condicional es revocada, y la persona es retornada a custodia, el tiempo en custodia será añadido a una CDD.⁴⁹ La MDD es la pena más larga que una persona puede mantener en libertad condicional, incluyendo el tiempo de revocación en custodia, pero sin incluir el tiempo durante el cual una persona se fuga o no está disponible para la supervisión.⁵⁰

El siguiente es un ejemplo de cálculo de una CDD y de una MDD para una persona sentenciada determinantemente con una pena regular de libertad condicional de tres años:

1. Comience con la fecha inicial de libertad condicional. En nuestro ejemplo, esta persona fue puesta en libertad condicional el 1 de enero del 2017.
2. Añada el tiempo que la persona debe cumplir continuamente en libertad condicional para ser elegible para una revisión de la liberación anticipada (ver § 11.5). En nuestro ejemplo, esta persona tendrá una revisión de liberación después de cumplir 13 meses que será el 1 de febrero del 2018.
3. Si la BPH niega una liberación anticipada, la persona querrá saber la fecha de liberación de control (CDD). Tome la fecha inicial de la libertad condicional y añada la pena de libertad condicional base legal (ver § 11.4). En este ejemplo, son tres años, por lo que la CDD es el 1 de enero del 2020. La persona debe ser liberada en la CDD a menos que se haya fugado o cumplido un tiempo en custodia por revocaciones de libertad condicional.
4. El tiempo en custodia para una revocación de la libertad condicional no cuenta para la CDD.⁵¹ Las penas de revocación deben ser añadidas a la CDD, lo que resulta en un tiempo prolongado en libertad condicional. En nuestro ejemplo, la persona fue sentenciada a una pena de revocación de seis meses. La persona recibió créditos de buena conducta mientras estaba en la cárcel y fue liberada después de cumplir tres meses. Los tres meses deben ser añadidos a la pena base de tres años. La nueva fecha de liberación es el 1 de abril del 2020.

⁴⁹ Código Penal § 3000(b)(6); Código Penal § 3064.

⁵⁰ Código Penal § 3000(b)(6).

⁵¹ Código Penal § 3000(b)(6); Código Penal § 3064.

§ 11.7

5. Si la persona es nuevamente regresada a custodia por otra revocación ese tiempo también se añadiría a la fecha de liberación. Sin embargo, las penas de revocación no extienden la fecha de liberación más allá de la fecha máxima de aprobación de la gestión (MDD).⁵² En este ejemplo, la MDD todavía está a cuatros años de la fecha inicial de la libertad condicional, 1 de enero del 2021.
6. Los periodos durante los cuales una persona se fuga no cuentan para la pena de libertad condicional y extienden la MDD.⁵³ Entonces, si la persona se escapa varias veces durante un total de 12 meses, su fecha de liberación real se ampliaría un año hasta el 1 de enero del 2022.

Hoja de cálculo

1.	Fecha en que es puesta en libertad condicional originalmente:	1/1/17
2.	Fecha de Revisión Anual de Liberación: (a 13 meses de la libertad condicional inicial)	1/2/18
3.	Control de la Fecha de Liberación: (a tres años de la fecha inicial de la libertad condicional))	1/1/20
4.	Primer Pena de Revocación: (añadir tiempo de 3 meses realmente cumplidos)	1/4/20
5.	Penas de Revocación Adicionales: (añadir 12 meses, <i>pero</i> limitado a MDD, que es 4 años)	1/1/21
6.	Total, de periodos de fuga: (añadir 12 meses para el tiempo en que se suspendió la libertad condicional)	1/1/22
	Fecha de Liberación Actual:	1/1/22

En casos raros, una persona habrá cumplido demasiado tiempo en prisión o en la cárcel antes de ser puesta en libertad condicional. Esto puede pasar cuando los créditos previos a la sentencia suman más que la pena de prisión impuesta, parte de la sentencia es revertida por un tribunal o el CDCR comete un error al calcular la fecha de liberación. En tales casos, los días extras cumplidos en prisión o en la cárcel deben ser contabilizados para la pena de libertad condicional.⁵⁴ La persona entonces tendrá que cumplir solo la parte restante de la pena de libertad condicional.⁵⁵ Si la cantidad

⁵² Código Penal § 3000(b)(6)(A).

⁵³ Código Penal § 3064.

⁵⁴ *People v. Lara* (1988) 206 Cal.App.3o. 1297, 1303 [254 Cal.Rptr. 360, 363]; *In re Ballard* (1981) 115 Cal.App.3o. 647 [171 Cal.Rptr. 459].

⁵⁵ *People v. London* (1988) 206 Cal.App.3o. 896, 910-911 [254 Cal.Rptr. 59, 67-68]; *In re Welch* (1987) 190 Cal.App.3o. 407 [235 Cal.Rptr. 470]; *In re Jantz* (1984) 162 Cal.App.3o. 412 [208 Cal.Rptr. 619].

de tiempo ya cumplido excede el tiempo restante de la pena de libertad condicional, la libertad condicional debe ser liberada.

SUPERVISIÓN Y CONDICIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

11.8 El Proceso de Liberación para la Libertad Condicional

Unos siete meses antes de la Fecha mas Temprana Posible de Liberación de una persona (EPRD por sus siglas en inglés), el personal de la prisión debe completar un Estudio del Programa de Liberación (RPS por sus siglas en inglés) y remitirlo al personal de libertad condicional. Un RPS también debe estar preparado 210 días antes de una próxima audiencia de idoneidad de libertad condicional, incluyendo la libertad condicional de delincuentes juveniles y las audiencias de libertad condicional para adultos mayores. El RPS dará una visión general de las habilidades y necesidades de las personas, planes de residencia y empleo bajo la libertad condicional, de las necesidades de atención médica o psiquiátrica, y de las necesidades de discapacidades y recursos disponibles.⁵⁶El CDCR también utilizará la Evaluación de Riesgos Estadísticos de California (CSRA por sus siglas en inglés) para determinar los riesgos de reincidencia de las personas. El CSRA considera la edad, el género, el número y tipo de condenas previas y el número de violaciones a la libertad condicional para determinar el riesgo de la reincidencia.⁵⁷ Si la persona tiene delitos relacionados con el sexo, el personal del CDCR los evaluará usando las herramientas adicionales -the Static-99R (para las personas que se encuentran en las prisiones de hombres) o la Evaluación de Riesgos del Delincuente Sexual Femenino (FSORA por sus siglas en inglés) (para las personas que se encuentran en las prisiones para mujeres), seguido de evaluaciones suplementarias como el STABLE-2007 /ACUTE-2007 (para las personas que se encuentran en las prisiones de hombres) y el Inventario de Nivel de Servicio /Gestión de Casos (LS/CMI por sus siglas en inglés) (para las personas que se encuentran en todas las prisiones de California).⁵⁸ Aunque el RPS debe ser completado mucho antes de la liberación de la persona, no es raro que el personal del CDCR lo complete muy cercano al tiempo de la libertad condicional; en algunos casos, el personal de la prisión proporciona a la oficina de libertad condicional un “RPS oral” donde llaman a la oficina de libertad condicional y de manera verbal dan la información.

Se debe dar aviso a una persona sobre sus condenas y condiciones de libertad condicional; en la mayoría de los casos, esto debería de ocurrir al menos 30 días antes de la fecha más temprana posible de liberación.⁵⁹ La persona deberá firmar el Formulario del CDCR 1515 Aviso y Condiciones de Libertad Condicional.

Una persona recién liberada debe reunirse con el agente de libertad condicional asignado en la comunidad de la persona dentro de uno o tres días hábiles después de la liberación de la custodia.⁶⁰Las personas que están bajo el más alto control o clasificación de riesgo deben reportarse con su agente de libertad condicional dentro de las 48 horas posteriores a la liberación. Esas personas no pueden ser

⁵⁶ 15 CCR § 3502; DOM § 76010.7; DOM § 82101.4 (antes de la audiencia de idoneidad de la libertad condicional); DOM § 81010.3; DOM § 81010.5; ver también *Armstrong v. Davis* (N.D. Cal. Jan. 3, 2001) No. C94-2307, Plan Remedial, § IV.S (información sobre discapacidades).

⁵⁷ 15 CCR § 3504.1; 15 CCR § 3768.1.

⁵⁸ 15 CCR § 3573.

⁵⁹ Código Penal § 3000(b)(7).

⁶⁰ 15 CCR § 3504(a).

§ 11.9

liberadas en viernes o el día antes de un día feriado legal y sus fechas de liberación deben ajustarse en consecuencia.⁶¹ Las personas obligadas a registrarse como delincuentes sexuales deben reportarse a la oficina de libertad condicional dentro de un día hábil después de la liberación para la colocación de un dispositivo de GPS, a menos que se indique lo contrario.⁶²

Los oficiales de libertad condicional están dirigidos por la División de Operaciones de Libertad Condicional para Adultos (DAPO por sus siglas en inglés) del CDCR y los agentes son responsables de monitorear a las personas que están en libertad condicional y determinar si están cumpliendo con todas sus condiciones de libertad condicional. También existen cuatro Oficinas de Libertad Condicional Regional que supervisan, manejan y revisan las acciones de los agentes de libertad condicional en las oficinas locales. (Las direcciones de las Oficinas de Libertad Condicional Regional y los condados que cubren se enumeran en el Apéndice 11-A.)

El CDCR debe notificar a las fuerzas del orden locales sobre la liberación de los muchos tipos de personas puestas en libertad condicional, a veces las víctimas del delito también deben ser notificadas.⁶³

11.9 Dinero de Salida y Otros Fondos del CDCR

Al ser liberada una persona, cualquier dinero en su cuenta de fideicomiso debe serle entregada.⁶⁴ Generalmente, los fondos de la cuenta de fideicomiso son entregados por medio de un cheque.

Además de recibir los fondos de cualquier cuenta de fideicomiso, la mayoría de las personas tienen derecho a recibir \$200 en “Dinero de Salida” del CDCR al salir en libertad condicional o en PRCS; el CDCR descontará el costo de la ropa y la transportación proporcionados para la liberación.⁶⁵ El estudio del Programa de Liberación debe indicar cuánto le darán de los \$200 después de su liberación. El saldo del dinero será remitido a la oficina de libertad condicional para su pago que debe ser dentro de los 60 días posteriores a la liberación.⁶⁶ Las personas que se fugaron después de recibir todo su dinero de salida perderán el dinero restante.⁶⁷

Algunas personas no tienen derecho al dinero de salida. Aquellos que tienen órdenes de arresto y que son entregados bajo custodia de un condado local, a otro estado, o a un gobierno federal no tienen dinero de salida hasta que realmente obtengan su liberación para la libertad condicional de

⁶¹ Código Penal § 3060.7(a); 15 CCR § 3504.2.

⁶² Código Penal § 3010.10.

⁶³ Código Penal §§ 3058.4-3058.9.

⁶⁴ Código Penal § 2085; Código Penal § 2713; 15 CCR § 3075.2(d); DOM § 81010.6 et seq.

⁶⁵ Código Penal § 2713.1; 15 CCR § 3075.2(d). Para las personas que cumplen menos de seis meses, el CDCR les proporciona dinero de salida a una tasa de \$1.10 por día hasta el máximo de \$200. 15 CCR § 3075.2(d). Tenga en cuenta que una persona liberada a una jurisdicción local como Depredador Sexual Violento (SVP por sus siglas en inglés) por procedimiento de compromiso tiene derecho al dinero de salida. *Sabatasso v. Superior Court* (2008) 167 Cal.App.4o. 791, 798-799 [84 Cal.Rptr.3o. 446] (encontrar un lenguaje contrario en 15 CCR § 3075.2(d) que no sea válido).

⁶⁶ DOM § 81010.6.1.

⁶⁷ 15 CCR § 3075.2(d).

California o la supervisión PRCS.⁶⁸ Las personas que son puestas en custodia del Departamento de Salud Mental (DMH por sus siglas en inglés) como Delincuentes Mentalmente Desordenados (MDOs por sus siglas en inglés) no reciben los \$200 hasta que sean liberados de la custodia del DMH.⁶⁹

El personal de libertad condicional también tiene la discreción de proporcionar la libertad condicional a las personas con asistencia financiera, al menos cuando hay fondos disponibles. Los agentes de libertad condicional pueden proporcionar giros bancarios para cubrir vivienda, alimentos y vestido.⁷⁰

La mayoría de los servicios de asistencia de libertad condicional del CDCR no están disponibles para las personas que no son ciudadanos estadounidenses, a menos que estén listados como “extranjeros calificados” o “extranjeros no inmigrantes” y estarán en libertad condicional en los Estados Unidos por más de un año.⁷¹

La información sobre los beneficios públicos disponibles para las personas en libertad condicional y otros recursos para reintegrarse a la comunidad están disponibles *Roadmap to Reentry: A California Legal Guide (Ruta para la Reinserción: Una Guía Legal de California)*, el cual está disponible de forma gratuita para las personas que se encuentran en la prisión o en libertad condicional de Root & Rebound, 1730 Franklin Street, Suite 300, Oakland, C 96612 o en www.rootandrebound.org

11.10 Visión General de las Condiciones de Libertad Condicional

Las condiciones de libertad condicional son requisitos con los que una persona que está en esta condición debe cumplir, las violaciones a la libertad condicional pueden resultar en una serie de sanciones hasta una pena de encarcelamiento. Algunas condiciones de libertad condicional pueden ser requeridas por la ley estatal. Otras condiciones pueden ser impuestas a discreción del personal de libertad condicional del CDCR (para las personas con sentencias indeterminadas).⁷²

A las personas se les debe dar aviso de sus condenas y condiciones de libertad condicional al menos 30 días antes de su liberación.⁷³ El aviso debe incluir la notificación de cualquier requisito para registrarse con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.⁷⁴ Cuando es dado el aviso, se le pedirá a la persona que firme el Aviso y las Condiciones de Libertad Condicional. No tiene sentido que una persona se niegue a firmar el aviso, ya que las condiciones aplican aunque la persona no haya

⁶⁸ Código Penal § 2713.1; 15 CCR § 3075.2(d).

⁶⁹ 15 CCR § 3075.2(d).

⁷⁰ 15 CCR § 3605; DOM §§ 81070.1-81070.9.

⁷¹ 15 CCR § 3630. Una excepción es que algunas personas en libertad condicional que no son ciudadanos estadounidenses que han sido víctimas de violencia doméstica pueden ser elegibles para programas de asistencia. 15 CCR § 3630(e).

⁷² Código Penal § 3000(b)(7); Código Penal § 3053 et. seq.; 15 CCR § 2510.

⁷³ Código Penal § 3000(b)(7).

⁷⁴ Código Penal § 3067; 15 CCR § 3075.2(b)(1).

§ 11.10

firmado el formulario.⁷⁵ Además, una persona que está obligada a registrarse como delincuente sexual y que se niega a firmar el aviso de requisito de registro, automáticamente tendrá revocada su libertad condicional y permanecerá en la prisión hasta por seis meses más.⁷⁶ Por lo tanto, una persona que no esté de acuerdo con las condiciones debe firmarlas y entonces impugnar las condiciones como se discute en el § 11.34 y en el § 11.36.

Las condiciones son disposiciones estandarizadas que el CDCR aplica a todas las personas en libertad condicional. Las condiciones generalizadas incluyen requisitos para que las personas cumplan con las instrucciones del agente de libertad condicional, como no participar en conductas delictivas, y no poseer, usar, o tener acceso a ningún tipo de armas.⁷⁷ Las condiciones especiales son impuestas con base en los hechos particulares del caso de las personas. Ejemplos de tales condiciones es el requisito que obliga a las personas a que se presenten para una prueba de sustancias controladas o para que participen en el tratamiento de salud mental.⁷⁸ Además de otras condiciones, si una persona en libertad condicional debe la restitución directa o una multa de restitución como parte de una condena penal, el CDCR puede cobrar esa multa mas una cuota administrativa del 10 por ciento.⁷⁹ En la práctica, el CDCR generalmente remite el asunto a la Junta de Impuestos de Franquicias para su recolección.⁸⁰ Las personas también deben estar consientes de que en la mayoría de los casos de delitos graves el tribunal de sentencia impone una multa de restitución adicional que se suspende y solo entra en vigor si la persona viola la libertad condicional. (esto también se aplica a una PRCS).⁸¹

Otro requisito es que las personas en libertad condicional que han sido condenadas por delitos relacionados con pandillas, incendios provocados, algunos delitos de drogas, y la mayoría de los delitos sexuales son obligados a registrarse con las agencias policiales locales al salir de la prisión. El registro es requerido por la ley y como condición para la libertad condicional.⁸² Los requisitos del registro varían dependiendo del tipo y la fecha del delito subyacente, pero generalmente incluyen el requisito de registrarse ante las autoridades policiales locales al ser liberados y volver a registrarse cada vez que las personas se muevan y/o anualmente. Las regulaciones del CDCR describen los requisitos del registro para varios tipos de delitos.⁸³

⁷⁵ 15 CCR § 2512.

⁷⁶ Código Penal § 3060.5.

⁷⁷ Ver 15 CCR § 2512.

⁷⁸ Ver, e.g., 15 CCR § 3610 (clínicas de salud mental ambulatorias de libertad condicional); 15 CCR §§ 3620-3626 (análisis de la orina).

⁷⁹ Código Penal § 2085.5(g)-(i); ver también Código Penal § 2085.6 (disposiciones similares que autorizan a las agencias de los condados para cobrar los pagos de restitución de las personas en una PRCS)

⁸⁰ Código Penal § 3000.05. Más información sobre cómo se pueden cobrar las multas de restitución y las instrucciones de pago está disponible en la página de servicios para víctimas en www.cdcr.ca.gov.

⁸¹ Código Penal § 1202.45.

⁸² Ver Código Penal § 186.30; Código Penal § 290 et. seq.; Código Penal § 457.1; Código de Salud & Seguridad § 11590; 15 CCR §§ 3650-3654.

⁸³ Ver 15 CCR § 3651 (delitos relacionados con las pandillas); 15 CCR § 3652 (delitos sexuales); 15 CCR § 3653 (incendios provocados); 15 CCR § 3654 (delitos de drogas). Tenga en cuenta que a partir del 1 de enero del 2021, la ley cambiará para que muchas personas con delitos relacionados con el sexo puedan solicitar ser eximidos de los requerimientos de su registro después de cumplir con el registro por un periodo mínimo de tiempo. Código Penal § 290(d), en vigor el 1 de enero del 2021; Código Penal § 290.006, en vigor el 1 de enero del 2021.

El CDCR debe proporcionar las adaptaciones apropiadas para las personas con discapacidad y para aquellas que necesitan ayuda para leer, entender, o para cumplir con las condiciones de la libertad condicional.⁸⁴

11.11 Límites Constitucionales Para las Condiciones de Libertad Condicional

Las condiciones deben ser razonables para evitar violar la protección constitucional de una persona contra acciones oficiales arbitrarias y opresivas.⁸⁵ Entonces, una condición de libertad condicional es inválida si esto (1) no tiene relación con el delito por el cual la persona fue condenada, (2) se refiere a conductas que no son en sí mismas criminales, y (3) requiere o prohíbe conductas que no están razonablemente relacionadas con la futura criminalidad.⁸⁶ Por ejemplo, si una persona no tiene un antecedente de abuso del alcohol o de cometer delitos mientras estaba intoxicada, no se pueden imponer pruebas aleatorias de alcoholemia como una condición de libertad condicional, ya que tal condición no se relaciona con la criminalidad pasada o futura, y el consumo de alcohol no es en sí mismo ilegal.⁸⁷ Por otro lado, una condición que obligaba a una persona que fue puesta en libertad bajo supervisión obligatoria para informar sobre una unidad de pandilla fue sostenida con base en sus antecedentes de membrecía a pandillas y crímenes relacionados con bandas, aunque su crimen actual no estaba relacionado con las pandillas; la condición fue razonablemente relacionada para prevenir una futura criminalidad.⁸⁸ Otro ejemplo es, ya que la posesión de un arma de fuego por una persona con delitos graves anteriores es en sí misma un delito,⁸⁹ no es irrazonable que una persona en libertad condicional no posea ni controle ninguna arma de fuego.

Un límite adicional es que una condición es incondicionalmente exagerada si impone límites a los derechos constitucionales de la persona y no está estrechamente adaptada y razonablemente

⁸⁴ *Armstrong v. Davis* (N.D. Cal. 3 de enero del 2001) No. C94-2307, Plan Remedial, § IV.S (Información sobre discapacidades).

⁸⁵ *In re Stevens* (2004) 119 Cal.App.4o. 1228, 1234 [15 Cal.Rptr.3o. 168].

⁸⁶ *People v. Lent* (1975) 15 Cal.3o 481, 486 [124 Cal.Rptr. 905, 908]; *People v. Dominguez* (1967) 256 Cal.App.2o. 623, 627 [64 Cal.Rptr. 290, 293]. Aunque *Lent* y *Dominguez* implican condiciones de libertad probatoria, los tribunales aplican el mismo análisis legal a las condiciones de libertad condicional. *In re Stevens* (2004) 119 Cal.App.4o. 1228, 1234 [15 Cal.Rptr.3o. 168]. Algunos ejemplos de condiciones que han sido anuladas incluyen *People v. Nassetta* (2016) 3 Cal.App.5o. 699 [207 Cal.Rptr.3o. 791] (acabar con el toque de queda nocturno como condición de libertad condicional por delitos de drogas y DUI); *People v. Soto* (2016) 245 Cal.App.4o. 1219 [200 Cal.Rptr.3o. 247] (revocar la condición de esa persona para que obtenga la aprobación antes de cambiar la residencia o salir del estado, donde se cometió la ofensa DUI y conducir con licencia suspendida). Para ejemplos de condiciones que se han mantenido ver *People v. Olguin* (2008) 45 Cal.4o. 375 [87 Cal.Rptr.3o. 199] (mantener la condición que requiere que la persona notifique al oficial de libertad probatoria de cualquier mascota en su residencia, para garantizar la seguridad del oficial de libertad probatoria durante sus visitas, sobre la teoría que esto estaba relacionado con disuadir la criminalidad futura).

⁸⁷ *People v. Kidoo* (1990) 225 Cal.App.3o. 922 [275 Cal.Rptr. 298], vetado por otros motivos en *People v. Welch* (1993) 5 Cal.4o. 228 [19 Cal.Rptr.2o. 520]; compare con el Código Penal § 3053.5 (exigir la abstención del alcohol como condición de libertad condicional para las personas intoxicadas o adictas al alcohol en el momento en que cometieron un delito sexual).

⁸⁸ *People v. Martinez* (2014) 226 Cal.App.4o. 759 [172 Cal.Rptr.3o. 320].

⁸⁹ Código Penal § 29800.

§ 11.12

relacionada con un interés estatal convincente en la seguridad pública y la rehabilitación.⁹⁰ Por ejemplo, un tribunal revocó una condición que requiere que una persona en libertad condicional solicite permiso a su oficial de libertad condicional antes de ejercer el derecho a la Primera Enmienda a hacer una declaración pública.⁹¹ Como otro ejemplo de ello tenemos, la condición inconstitucional que prohibía a una persona en libertad condicional el estar en presencia de un arma de fuego porque negaba a la persona el derecho constitucional de acceso a los tribunales debido a la presencia de la seguridad armada.⁹²

Las condiciones son inconstitucionalmente vagas en violación al derecho del debido proceso si ellas no proporcionan una orientación clara sobre qué tipo de conducta está prohibida.⁹³

Existen cientos de casos aplicando estos principios en diversas circunstancias. Los artículos §§ 11.15 – 11.21 discuten algunos tipos específicos de condiciones comunes que han sido declaradas o confirmadas de ser ilegales.

11.12 Establecer el Condado de Libertad Condicional

Las personas son generalmente puestas en libertad en el condado donde vivían antes de ser puestas en custodia.⁹⁴ El CDCR puede poner en libertad condicional a una persona en un condado diferente si esto sería “en el mejor interés del público y de la persona puesta en libertad condicional.”⁹⁵ Por ejemplo, el CDCR puede poner en libertad condicional a una persona en un condado diferente cuando la persona necesita atención de salud mental o consejería por delitos relacionados con el sexo que no están disponibles en el condado de su última residencia.

⁹⁰ *In re Stevens* (2004) 119 Cal.App.4o. 1228 [15 Cal.Rptr.3o. 168] (revocar la prohibición de usar computadoras e internet que infringió los derechos de la Primera Enmienda y era más extenso de lo razonablemente necesario para prevenir futuros delitos sexuales). *In re Babak S.* (1993) 18 Cal.App.4o. 1077, 1084-1085 [22 Cal.Rptr.2o. 893, 897-898] (revocar la condición de libertad probatoria que requiere que un menor que no era ciudadano estadounidense y que estaba en el país ilegalmente con sus padres, fuera expulsado de los EE.UU.); *In re Daniel R.* (2006) 144 Cal.App.4o. 1 [50 Cal.Rptr.3o. 179] (revocar una condición de la libertad probatoria que establece una prohibición absoluta para los menores que viajan a México); *People v. Burden* (1988) 205 Cal.App.3o. 1277 [253 Cal.Rptr. 130] (la persona en libertad condicional que fue condenada por hacer cheques con fondos insuficientes puede tener prohibido mantener una cuenta de cheques o crédito, pero el prohibirle a la persona trabajar en ventas encargadas es una infracción innecesaria en el derecho al trabajo).

⁹¹ *Hyland v. Procnier* (N.D. Cal. 1970) 311 F.Supp. 749.

⁹² *People v. Forrest* (2015) 237 Cal.App.4o. 1074, 1084-1085 [188 Cal.Rptr.3o. 736].

⁹³ *In re Sheena K.* (2007) 40 Cal.4o. 875 [55 Cal.Rptr.3o. 716] (la condición de libertad condicional sobre la prohibición de la asociación con un menor “cualquier persona desaprobada por libertad condicional”, fue inconstitucionalmente vaga debido a que no incluía el requisito de que se diera aviso a esa persona cuando una persona en particular fue desaprobada por su oficial de libertad probatoria); *People v. Relkin* (2016) 6 Cal.App.5o. 1188 [211 Cal.Rptr.3o. 879] (la condición vaga que requiere que la persona en libertad condicional informe sobre cualquier contacto con cualquier oficial de paz); *People v. Contreras* (2015) 237 Cal.App.4o. 868 [188 Cal.Rptr.3o. 698] (la condición de libertad probatoria que prohíbe la posesión del dispositivo de vigilancia sin especificar el tipo de dispositivo o que la posesión debe ser consciente de que era inconstitucionalmente vaga) pero véase *People v. Hall* (2017) 2 Cal.5o. 494 [213 Cal.Rptr.3o. 561] (las condiciones de libertad probatoria de drogas y armas de fuego no eran inconstitucionalmente vagas al no especificar que una violación de la condición requería conocimiento de la presencia del contrabando y su naturaleza restringida).

⁹⁴ Código Penal § 3003(a).

⁹⁵ Código Penal § 3003(b).

Bajo la ley estatal, una persona no será regresada a un área dentro de 35 millas de la casa de una víctima o de un testigo de un delito violento, a petición de una víctima del crimen o de un testigo, si el CDCR encuentra que hay una necesidad de proteger la vida, la seguridad o el bienestar de la persona. Del mismo modo, una persona en libertad condicional no será colocada dentro de 35 millas de la casa o lugar de trabajo de una víctima de acoso, a petición de la víctima del crimen o de un testigo, si el CDCR encuentra que hay una necesidad de proteger la vida, la seguridad o el bienestar de la persona. En algunos casos, estas leyes pueden resultar en libertad condicional para algún lugar distinto al condado de la última residencia.⁹⁶

Una persona que no quiere ir al condado de la última residencia puede pedirlo en su audiencia de libertad condicional o cuando el RPS sea preparado. El estar en libertad condicional en un condado diferente puede ser permitido cuando esto sería en el “mejor interés del público y de la [persona en libertad condicional].” Por ejemplo, a una persona en libertad condicional puede permitírsele que viva en un condado diferente si hay razones de seguridad, una oferta de trabajo verificada, o lazos familiares que podrían hacer esa colocación beneficiosa.⁹⁷ Una persona en libertad condicional puede también solicitar una transferencia a un condado diferente durante el periodo de libertad condicional. Una solicitud para transferencia de libertad condicional será más fuerte si la razón para la solicitud está soportada por documentación como cartas de la familia o de un posible empleador.

Cuando el CDCR coloca a una persona en un condado que no es el condado de su última residencia, debe emitir una declaración por escrito de las razones de la colocación.⁹⁸

11.13 Transferencia de la Libertad Condicional a Otro Estado

California es un participante del Acuerdo Interestatal para la Supervisión del Delincuente Adulto (ICAOS por sus siglas en inglés) que establece políticas y procedimientos para la libertad condicional interestatal y la supervisión de la libertad probatoria.⁹⁹ El Acuerdo ha sido adoptado por todos los estados. Existe una Comisión Interestatal para la Supervisión del Delincuente Adulto para revisar, supervisar y coordinar el movimiento de la personas en libertad condicional, así como un Consejo Estatal de California para la Supervisión Interestatal del Delincuente Adulto.¹⁰⁰ La dirección

⁹⁶ Código Penal § 3003(f), (h); ver *Cordell v. Tilton* (S.D. Cal. 2007) 515 F.Supp.2s 1114,1136 (se mantiene como razonable una decisión del CDCR de poner en libertad condicional a una persona en un condado diferente en función de las preocupaciones de las víctimas).

⁹⁷ Código Penal § 3003(b); DOM § 81010.2. El personal del CDCR tiene la discreción para elegir el condado para la libertad condicional; un tribunal no puede ordenar la colocación en un condado diferente a menos que los funcionarios de libertad condicional del CDCR hayan abusado de su discreción. *California Dept. of Corrections and Rehabilitation v. Superior Court (Brackett)* (2015) 237 Cal.App.4o. 1472 [188 Cal.Rptr.3o. 641]; *City of Susanville v. California Dept. of Corrections and Rehabilitation* (2012) 204 Cal.App.4o. 377 [128 Cal.Rptr.3o. 721] *McCarthy v. Superior Court (County of Contra Costa)* (1987) 191 Cal.App.3o. 1023, 1027 [236 Cal.Rptr. 833].

⁹⁸ Código Penal § 3003(b).

⁹⁹ Código Penal §§ 11180 y 11181. Las políticas del CDCR para las transferencias del Pacto Interestatal para las personas en libertad condicional de California están en DOM 81060.11-81060.21.

¹⁰⁰ La información sobre el Acuerdo y las actividades de la Comisión Interestatal para la Supervisión de Delincuentes Adultos y el Consejo Estatal de California pueden ser encontrados en www.interstatecompact.org, o puede llamar al (916) 255-2781.

§ 11.14

de la oficina de California es: Interstate Compact Office, Department of Adult Parole Operations, California Department of Corrections and Rehabilitation, P.O. Box 942883, Sacramento, CA 94283.

Para ser elegible para una transferencia interestatal, una persona debe (1) tener tres meses o más de cumplir una pena de libertad condicional, (2) tener un plan válido de supervisión de libertad condicional; (3) estar en cumplimiento sustancial con los términos de la supervisión; (4) haber sido residente del estado receptor o tener familia en el estado que recibe quienes están deseando y están disponibles para asistir a la persona; y (5) que le sea posible conseguir empleo o tener medios de apoyo. Los oficiales de libertad condicional tienen la discreción de permitir la transferencia interestatal a una persona que no cumple con el criterio de elegibilidad si esta transferencia apoyará a la culminación exitosa de la libertad condicional y la seguridad pública.¹⁰¹

Una persona en libertad condicional en California generalmente no puede ser puesta en libertad condicional fuera del estado si debe una multa de restitución que aun no ha sido pagada completamente. Sin embargo, se puede hacer una excepción si la persona (1) paga una fianza por el monto de la restitución u (2) obtiene una orden judicial de que el impedimento para la libertad condicional fuera del estado debe ser renunciado en el interés de la justicia.¹⁰²

Hay un formulario para que las personas soliciten una transferencia de supervisión de la libertad condicional a otro estado. Como parte de la solicitud, las personas que quieran ser transferidas deben estar de acuerdo en renunciar al derecho de impugnar la extradición de cualquier otro estado al que pueda fugarse. El oficial de libertad condicional entonces determina si la persona cumple con los criterios de elegibilidad o, si no, si se debe hacer una excepción. Si el agente de libertad condicional aprueba, enviarán la aplicación a la oficina del acuerdo en California para revisión. La oficina del acuerdo en California entonces la revisa y, previa aprobación, presentará la aplicación al estado receptor para su revisión; se supone que el estado receptor responda a la solicitud de transferencia dentro de los 45 días naturales, o más rápido si existen circunstancias de emergencia. Lo más rápido que el estado de California puede enviar una solicitud de transferencia de libertad condicional para una persona que no ha sido liberada en libertad condicional es de 120 días previos a la fecha esperada de la liberación. La solicitud para la transferencia puede ser rechazada en algún paso si la persona no cumple con los criterios de elegibilidad, pero si cumplen con ellos, el estado receptor debe aceptar la supervisión.¹⁰³

La personas colocadas en PRCS son elegibles para la supervisión en otro estado bajo el acuerdo. La aplicación para la supervisión fuera del estado del PRCS debe hacerse a través de a corte local.¹⁰⁴

11.14 Niveles de Supervisión de la Libertad Condicional

Una persona en libertad condicional en el estado de California será asignada a uno de los cuatro niveles de revisión.¹⁰⁵ El nivel de la supervisión determinará la frecuencia y la intensidad del

¹⁰¹ Reglas del Acuerdo Interestatal, reglas 3.101-3.102.

¹⁰² Código Penal § 11177.2.

¹⁰³ Reglas del Acuerdo Interestatal, reglas 3.101-3.109. Ver también DOM §§ 81060.1-81060.21.

¹⁰⁴ Ver *Wofford v. Superior Court* (2014) 230 Cal.App.4o. 1023 [179 Cal.Rptr.3o. 243].

¹⁰⁵ 15 CCR § 3504(a).

contacto con el agente de libertad condicional, aunque el ajuste puede ser hecho caso por caso.¹⁰⁶ Los cuatro niveles son:

- ◆ Alto Control: Para las personas que estuvieron cumpliendo penas de prisión por delitos violentos como se definen en el Código Penal § 667.5 (c), deben registrarse como delincuentes sexuales, son validados como miembros de STG (pandilla), tienen alta notoriedad o casos de interés para el público, o que tienen una puntuación de 5 en la evaluación de riesgos de las Estadísticas de Evaluación de Riesgos de California (CSRA). Las personas enlistadas como de Alto Control deben hacer contacto con el agente de libertad condicional en la residencia de la persona una vez al mes. También deben de tener otro contacto mensual con el agente, ya sea en persona, por vía telefónica o por vía escrita o por medio de comunicación electrónica. Si están sujetos a pruebas de drogas, serán probados al menos una vez al mes.¹⁰⁷
- ◆ Altos Servicios: Para las personas que tienen necesidad de servicio especial o patrones de comportamiento, como personas con enfermedades mentales severas. Los requisitos de supervisión son los mismos que para aquellos en libertad condicional de Alto Control.¹⁰⁸
- ◆ Servicios de control: Para las personas que no cumplen con los criterios de Alto Control o Altos Servicios. Las personas listadas bajo la libertad condicional de Servicios de control deben tener dos reuniones cara a cara por trimestre con el agente de libertad condicional, con por lo menos una reunión en la residencia de la persona. Estas personas también deben tener un contacto adicional con el agente cada trimestre, ya sea en persona, por teléfono, o de forma electrónica. Las personas con Servicios de Control están obligadas a presentar pruebas de narcóticos estas pruebas se realizan dos veces cada trimestre.¹⁰⁹
- ◆ Supervisión Mínima: Para las personas que nunca son asignadas a una Supervisión Mínima directamente cuando son liberados de la prisión. Las personas con libertad condicional con Servicios de Control que completen 180 días de libertad condicional satisfactoria y que no están obligadas a presentarse a clínicas de ambulatoria serán asignadas a la categoría de Supervisión Mínima, a menos que el supervisor de la unidad de libertad condicional ejerza discreción para mantenerlas en un nivel de supervisión mas alto. Las personas con Supervisión Mínima deben tener dos reuniones cara a cara con su agente de libertad condicional durante el mes previo a la revisión de su fecha de liberación. (ver § 11.5). Las personas en libertad condicional con Supervisión Mínima que son retenidas en libertad condicional después de su revisión de las fechas de liberación necesitan hacer solamente dos contactos con su agente de libertad condicional cada año.¹¹⁰

¹⁰⁶ 15 CCR § 3504(a).

¹⁰⁷ 15 CCR § 3504(a)(1); 15 CCR § 3504.1. Si una puntuación de evaluación de riesgos no está disponible en el momento de la licencia de libertad condicional, a la persona se le asignará temporalmente una evaluación de riesgo de 5 y se le colocará bajo un alto control; una puntuación real debe proporcionarse dentro de los cinco días hábiles. 15 CCR § 3504.1(b).

¹⁰⁸ 15 CCR § 3504(a)(2).

¹⁰⁹ 15 CCR § 3504(a)(3).

¹¹⁰ 15 CCR § 3504(a)(3)(E)-(a)(4), (b).

§ 11.15

El nivel de supervisión de una persona en libertad condicional debe ser revisado periódicamente y puede ser reducido o incrementado dependiendo de su comportamiento. El personal de libertad condicional tiene la autoridad para hacer excepciones a los criterios de asignación de nivel de supervisión regular caso por caso.¹¹¹

11.15 Condiciones Relativas a las Inspecciones

Una condición regular de libertad condicional del CDCR es una en la que la persona y su residencia y cualquier propiedad bajo su control puede ser inspeccionada sin una orden de un agente del Departamento de Correccionales o por cualquier oficial de la ley.¹¹² Este requisito ha sido confirmado por los tribunales. En consecuencia, un agente de libertad condicional o un agente de la ley pueden llevar a cabo inspecciones sin el consentimiento de la persona, sin una orden de registro, sin causa probable, e incluso sin una sospecha razonable de que la persona ha violado la libertad condicional.¹¹³

Una condición de inspección de libertad condicional no exime a la policía de cumplir con las leyes de tocar dando aviso, que obliga a un oficial a notificar su autoridad y propósito en la realización de la inspección.¹¹⁴

Si los oficiales saben que una persona está en libertad condicional, los oficiales pueden asumir que están sujetas a una condición de inspección de libertad condicional.¹¹⁵ Los oficiales pueden confiar en una creencia razonable de que una persona está en libertad condicional, incluso si resulta que la persona no está realmente en libertad condicional.¹¹⁶ Sin embargo, una búsqueda ilegal no puede justificarse por una condición de inspección si los oficiales no estaban conscientes de que la persona estaba en libertad condicional en el momento de la inspección o no tenían motivos probables de creer que la persona vivía en la residencia que fue inspeccionada.¹¹⁷

¹¹¹ 15 CCR § 3504.

¹¹² Código Penal § 3067; ver también 15 CCR § 3600 (Procedimientos para realizar inspecciones a las personas en libertad condicional e incautar contrabando o pruebas)

¹¹³ *Samson v. California* (2006) 547 U.S. 843 [126 S.Ct. 2193;165 L.Ed.2o. 250]; *United States v. King* (9o. Cir. 2012) 687 F.3o. 1189; *People v. Reyes* (1998) 19 Cal.4o. 743 [80 Cal.Rptr.2o. 234]; ver también *People v. Hunter* (2006) 140 Cal.App.4o. 1147 [45 Cal.Rptr.3o. 216] (Los oficiales pueden también inspeccionar la propiedad de la persona después de que la retención de la libertad condicional es colocada y la persona está en custodia).

¹¹⁴ Código Penal § 1531; *People v. Ford* (1975) 54 Cal.App.3o. 149 [126 Cal.Rptr. 396]. *People v. Mays* (1998) 67 Cal.App.4o. 969 [79 Cal.Rptr.2o. 519].

¹¹⁵ *People v. Middleton* (2005) 131 Cal.App.4o. 732 [31 Cal.Rptr.3o. 813].

¹¹⁶ *People v. Hill* (2004) 118 Cal.App.4o. 1344 [13 Cal.Rptr.3o. 719] (cuando un oficial de la policía erróneamente pero de buena fe creía que la persona estaba en libertad condicional, pero realmente la persona estaba en libertad probatoria, una inspección sin motivo probable o causa razonable de sospecha no violó la Cuarta Enmienda); Ver también *People v. Douglas* (2015) 240 Cal.App.4o. 855, 866-867 [240 Cal.Rptr.3o. 79] (el oficial solo necesita tener una creencia razonable de que una persona está en una PRCS para inspeccionar sin causa probable).

¹¹⁷ *People v. Sanders* (2003) 31 Cal.4o. 318 [2 Cal.Rptr.3o. 630] (los oficiales no estaban conscientes de que la persona estaba en libertad condicional en el momento de la búsqueda); *Cuevas v. Roco* (9o. Cir. 2008) 531 F.3o. 726, 732; *United States v. Grandberry* (9o. Cir. 2013) 730 F.3o. 968 (ninguna causa probable para creer que la persona vivía en la residencia que fue registrada).

Casi el único límite en las inspecciones de libertad condicional es una regla general de que la infracción a los derechos de la Cuarta Enmienda es justificado solamente en la medida requerida por las demandas legítimas del proceso de libertad condicional.¹¹⁸ Las inspecciones de libertad condicional deben ser “razonables”, lo que significa que no se pueden hacer con demasiada frecuencia, a una hora irrazonable, ser excesivamente prolongadas, o hacerse de una manera arbitraria o caprichosa.¹¹⁹ Sin embargo, los tribunales dan a los funcionarios de libertad condicional mucho margen para decidir lo que es razonable.¹²⁰ Además, la regla excluyente (la regla general de que las evidencias obtenidas en violación a los derechos de la Cuarta Enmienda no pueden ser admitidos en un juicio penal) no se aplica en las audiencias de libertad condicional, por lo que los oficiales de libertad condicional tienen pocos incentivos para limitar sus inspecciones.¹²¹

Un área de litigio activo implica inspecciones de las computadoras y otros dispositivos electrónicos en busca de evidencia de crímenes o violaciones de libertad condicional. Esto se discute en el § 11.17.

11.16 Condiciones de Restricción de la Ubicación de la Residencia

Bajo la ley estatal, una persona no será regresada a un área dentro de 35 millas de la casa de una víctima o de un testigo de un delito violento, a petición de una víctima o testigo del delito, si el CDCR encuentra que hay una necesidad de proteger la vida, seguridad o bienestar de la persona. Del mismo modo, una persona no será colocada dentro de 35 millas de la casa o del lugar de trabajo de una víctima de acoso, a petición de la víctima o testigo del delito, si el CDCR encuentra que hay una necesidad de proteger la vida, la seguridad y el bienestar de la persona.¹²²

Otra ley estatal establece que las personas condenadas por violar el Código Penal § 288 (actos lascivos con un menor o menor de 16 años) o el Código Penal § 288.5 (abuso sexual continuo de un menor de 14 años) y a quienes el CDCR determina que representan un alto riesgo para el público no pueden vivir dentro de media milla de cualquier escuela para niños en preescolar y hasta el 12º grado.¹²³ También, las personas que están obligadas a registrarse como delincuentes sexuales se les prohíbe vivir juntas en una sola vivienda familiar a menos que tengan una relación de consanguinidad o matrimonial.¹²⁴ Una persona que está obligada a registrarse como delincuente sexual debido a un

¹¹⁸ *People v. Williams* (1992) 3 Cal.App.4o. 1100, 1106 [5 Cal.Rptr.2o. 591]; *United States v. Cranford* (9o. Cir. 2004) 323 F.3o. 700 (la inspección de libertad condicional realizada únicamente como pretexto para entrevistar a una persona en libertad condicional sobre un crimen diferente violó la Cuarta Enmienda).

¹¹⁹ *People v. Reyes* (1998) 19 Cal.4o. 743, 753-754 [80 Cal.Rptr.2o. 734]; Código Penal § 3067(d).

¹²⁰ *People v. Sardinias* (2009) 170 Cal.App.4o. 488 [87 Cal.Rptr.3o. 896] (dos inspecciones en 24 horas fueron razonables cuando la persona fue detenida por tener un día las luces traseras rotas y luego ser inspeccionado al día siguiente porque estaba en una zona conocida de narcotráfico; *People v. Schmitz* (2012) 55 Cal.4o. 909 [149 Cal.Rptr.3o. 640] (cuando una persona en libertad condicional era un pasajero en un coche, no hubo violación de la Cuarta Enmienda cuando la policía inspeccionó el coche, a pesar de que la persona no era ni el propietario ni el conductor).

¹²¹ *Pennsylvania Board of Probation and Parole v. Scott* (1998) 524 U.S. 357 [118 S.Ct. 2014; 141 L.Ed.2o. 344].

¹²² Código Penal § 3003(f), (h).

¹²³ Código Penal § 3003(g).

¹²⁴ Código Penal § 3003.5(a); 15 CCR § 3571(b). Una instalación residencial que sirve a seis o más residentes no se considera una sola vivienda familiar.

§ 11.16

crimen en contra de un menor no puede residir (excepto como un cliente) en una guardería infantil o centro residencial o en una casa de acogida familiar.¹²⁵

De noviembre del 2006 a marzo del 2015, hubo una ley estatal que prohibió a cualquier persona que se registró como delincuente sexual vivir a menos de 2000 pies de una escuela o parque donde regularmente los niños se reúnen.¹²⁶ Sin embargo, la Suprema Corte de California sostuvo que la imposición de tales restricciones de residencia a cada persona en libertad condicional condenada por delitos relacionados con el sexo violaba el derecho constitucional de la Decimocuarta Enmienda el derecho al debido proceso de estar libre de la acción oficial irrazonable, arbitraria y opresiva.¹²⁷

El CDCR todavía tiene autoridad para imponer condiciones especiales de libertad condicional caso por caso, incluyendo las restricciones de residencia.¹²⁸ La política del CDCR es imponer las condiciones de residencia de libertad condicional caso por caso sobre la base de la circunstancia particular de cada persona en libertad condicional. Cualquier restricción que impediría a una persona residir dentro de una distancia de una parque, escuela K – 12, u otro lugar debe estar justificada por una conexión entre el delito de la persona, el antecedente penal, y / o la probabilidad de los delitos futuros.¹²⁹ En una base de caso por caso, las personas pueden tener una condición especial que les prohíba residir con un niño en particular.¹³⁰

El CDCR tiene procedimientos estándares para hacer cumplir los requisitos de la residencia.¹³¹ Cuando una persona está en libertad condicional, debe decir al agente de libertad condicional donde planea vivir. Una persona en libertad condicional también debe dar al agente de libertad condicional el aviso antes de cambiarse a la nueva dirección. El agente de libertad condicional entonces verificará si la residencia está lo suficientemente lejos de una escuela o de un parque para cumplir con cualquier ley o restricción individualizada de residencia. La distancia será medida con un aparato de GPS, y usando la distancia en línea recta entre la entrada principal de la residencia y el límite exterior del parque o de la escuela mas cercana, no por la distancia conduciendo o a pie.¹³²

Una persona en libertad condicional que está listada como transitoria (sin vivienda permanente) puede permanecer en ubicaciones que no tienen direcciones de calles, como puentes, campamentos y paradas de autobús, sin violar la restricción de residencia, a menos que el CDCR

¹²⁵ Código Penal § 3003.6.

¹²⁶ Código Penal § 3003.5(b). El Estado ha tomado la posición de que esas restricciones de residencia aplicaban solamente mientras las personas con delitos relacionados con el sexo están en libertad condicional. *People v. Mosley* (2015) 60 Cal.4o. 1044 [185 Cal.Rptr.3o. 251]. Además esas disposiciones de residencia no se aplicaban a las personas que fueron condenadas antes del 8 de noviembre del 2006 y fueron puestas en libertad condicional antes de esa fecha. *Doe v. Schwarzenegger* (E.D. Cal. 2007) 476 F.Supp.2o. 1178; *In re E.J.* (2010) 47 Cal.4o. 1258, 1272-1273 [104 Cal.Rptr.3o. 165].

¹²⁷ *In re Taylor* (2015) 60 Cal.4o. 1044 [184 Cal.Rptr.3o. 682].

¹²⁸ *In re Taylor* (2015) 60 Cal.4o. 1044 [184 Cal.Rptr.3o. 682].

¹²⁹ 15 CCR § 3571; 15 CCR § 3582.

¹³⁰ 15 CCR § 3571(f).

¹³¹ 15 CCR §§ 3571-3590.3.

¹³² 15 CCR § 3571(e); 15 CCR § 3582(e); ver *People v. Christman* (2014) 229 Cal.App.4o. 810 [75 Cal.Rptr.3o. 884] (mantener el método de medición en línea recta).

imponga condiciones de libertad condicional limitando el acceso a tales lugares.¹³³ Sin embargo, pasar incluso uno o dos días o noches en un refugio o estructura que pueda estar localizada por una dirección (como un edificio o un coche estacionado en un lugar determinado) puede establecer una ubicación como “residencia” si las circunstancias “parecen establecer un patrón de residencia”¹³⁴

Una persona que es sujeto a restricciones de residencia puede trabajar en negocios que no estén dentro de las áreas restringidas si tiene permiso de su agente de libertad condicional. También se puede permitir que una persona entre regularmente a lugares para cargar su dispositivo de GPS, llevar a cabo negocios, o recibir algún tratamiento sin que se considere que ha establecido una “residencia” ahí.¹³⁵

Los agentes de libertad condicional han sido instruidos para hacer excepciones a las reglas de residencia para las personas con enfermedades mentales y alojadas en una instalación de salud mental con licencia o que necesitan atención médica en un centro de salud con licencia y con supervisión las 24 horas. Se supone que los agentes de libertad condicional deben buscar una decisión del Director de la DAPO sobre si la persona puede permanecer en ese centro hasta que ya no se necesite la atención.

Las personas en libertad condicional deben ser conscientes de que las ciudades, pueblos y condados pueden adoptar a sus propias ordenanzas que imponen restricciones sobre dónde pueden vivir o ir.¹³⁶ Algunos de estos tipos de leyes pueden estar sujetas a apelación por violar el debido proceso constitucional u otros derechos.

11.17 Condiciones que Requieren un GPS u Otro Monitoreo Electrónico

El CDCR debe monitorear a las personas que están sujetas a los requerimientos de registro de delincuentes sexuales utilizando un sistema de posicionamiento global (GPS por sus siglas en inglés); este es un aparato (generalmente un brazalet de tobillo) que registra y transmite detalles de la ubicación de la persona en todo momento.¹³⁷ Aunque la ley pretende imponer un requisito de monitoreo de GPS de por vida, la ley no requiere ninguna autoridad de la agencia en particular para hacer cumplir el requisito después de que una persona esté fuera de la libertad condicional.¹³⁸ Sin embargo, cuando una persona salga de la libertad condicional, el CDCR notificará a las autoridades locales en caso de que quiera hacerse cargo de la supervisión de GPS de la persona.¹³⁹

Las reglas del CDCR también prevén condiciones de libertad condicional que requieren de GPS y formas similares de monitoreo electrónico.¹⁴⁰ Las reglas requieren el monitoreo de GPS a cualquier persona en libertad condicional que esté obligada a registrarse como delincuente sexual, que aparezca como miembro o asociado de una STG (pandilla), que esté puesta bajo supervisión de “alto

¹³³ Ver 15 CCR § 3590.2.

¹³⁴ 15 CCR §§ 3590-3590.3.

¹³⁵ 15 CCR § 3590.1.

¹³⁶ Código Penal § 3003(c).

¹³⁷ Código Penal § 3000.07; Código Penal § 3004(b).

¹³⁸ Ver Código Penal § 3000.07; Código Penal § 3004(b).

¹³⁹ 15 CCR § 3564.

¹⁴⁰ 15 CCR §§ 3540-3565.

§ 11.18

control”, que tenga antecedentes de violaciones, de fugas o que no este disponible para la supervisión, o que tenga impuesto el requerimiento de un GSP como alternativa para regresar a custodia.¹⁴¹ El personal de libertad condicional tiene la discreción para requerir el monitoreo electrónico en otros tipos de situaciones también.¹⁴² No mantener el dispositivo de monitoreo cargado o en uso puede ser un motivo de un cargo de violación de la libertad condicional.¹⁴³ Las personas en libertad condicional pueden ser obligadas a pagar el costo del monitoreo si no están disponibles para hacerlo.¹⁴⁴

11.18 Condiciones que Requieren de Tratamiento Psicológico

Las personas que están registradas como delincuentes sexuales están obligadas a participar en un programa de manejo de delincuentes sexuales durante al menos un año como condición para la libertad condicional.¹⁴⁵

El CDCR puede también referir a otra persona en libertad condicional para su evaluación en una clínica ambulatoria de libertad condicional; tales referencias son obligatorias para las personas que tiene historiales de enfermedades mentales o que están demostrando síntomas de enfermedades mentales. Si el personal de la clínica decide que la persona necesita ya sea de servicios de salud mental temporales o a largo plazo, el personal de libertad condicional impondrá una condición especial que le requiere a la persona en libertad condicional participar en el programa de tratamiento.¹⁴⁶

Como se discutió en el Capítulo 12, las personas clasificadas como Delincuentes Mentalmente Desordenados (MDOs) que cumplen con ciertos criterios pueden ser asignados a el Departamento de Hospitales Estatales (DSH) para su tratamiento como una condición especial de libertad condicional.¹⁴⁷

Algunos requerimientos para participar en el tratamiento de salud mental, de delitos relacionados con el sexo, o de abuso de sustancias pueden ser encontrados inválidos si no están

¹⁴¹ 15 CCR § 3561.

¹⁴² 15 CCR § 3545.

¹⁴³ 15 CCR § 3547; 15 CCR § 3562(c).

¹⁴⁴ 15 CCR § 3548; 15 CCR § 3563.

¹⁴⁵ Código Penal § 3008(d).

¹⁴⁶ 15 CCR § 3610; ver también Código Penal § 3002 (El CDCR debe hacer una evaluación psicológica sobre cada persona condenada en casos de un acto de abuso o negligencia contra un menor para determinar qué consejería debe ser solicitada como condición de la libertad condicional).

¹⁴⁷ Código Penal § 2962 et seq.

relacionados razonablemente con la criminalidad, los requisitos son vagos o excesivos. (véanse los estándares en § 11.11).¹⁴⁸

Si una persona esta obligada a recibir tratamiento de salud mental proporcionado por el estado como una condición de libertad condicional, se le puede exigir que renuncie a su derecho de permanecer en silencio y a la confidencialidad del terapeuta - paciente; esto significa que cualquier cosa que le diga a su terapeuta podría ser utilizada para presentar la violación de la libertad condicional de cargos criminales en su contra.¹⁴⁹ Tales requisitos han sido confirmados por los tribunales.¹⁵⁰ Sin embargo, una persona no puede ser obligada a que renuncie a la confidencialidad del paciente- terapeuta si contrata a un terapeuta de manera privada.¹⁵¹

11.19 Condiciones que Restringen el Uso de la Tecnología

Las condiciones que requieren que las personas revelen las contraseñas de sus computadoras o de su internet, que prohíban o limiten el uso de computadoras o internet, o que permitan la inspección de aparatos electrónicos ha sido objeto de impugnaciones judiciales bajo las normas discutidas en el § 11.11. Los resultados generalmente han dependido de la naturaleza de la restricción y de su grado de relación con los antecedentes penales de la persona, pero diferentes tribunales a veces han llegado a conclusiones diferentes en los casos que presentan hechos similares. Se han confirmado

¹⁴⁸ *United States v. Williams* (9o. Cir. 2004) 356 F.3o. 1045 (revocar la condición de liberación supervisada que requiere que la persona tome todos los medicamentos psicotrópicos recetados para su enfermedad mental, donde había una falta de evidencia médica que soportara una restricción tan extrema en el derecho a rechazar la medicación), *People v. Petty* (2013) 213 Cal.App.4o. 1410 [154 Cal.Rptr.3o. 75] (la condición que requiere que la persona en libertad condicional cumpla con todas las instrucciones del trabajador de salud mental, incluyendo tomar medicamentos según las instrucciones, fue inválida cuando no había evidencia que conectara la asignación del delito de la persona con su condición de salud mental); *Inouye v. Kemna* (9o. Cir. 2007) 504 F.3o. 705 (exigir a una persona en libertad condicional para que participe en un programa de Alcohólicos Anónimos / Narcóticos Anónimos basado en la religión violó la Primera Enmienda).

¹⁴⁹ Ver Código Penal § 3008(d)(4).

¹⁵⁰ *People v. Garcia* (2017) 2 Cal.5o. 792 [216 Cal.Rptr.75].

¹⁵¹ *In re Corona* (2008) 160 Cal.App.4o. 315 [72 Cal.Rptr.3o. 736].

§ 11.20

algunas condiciones.¹⁵² Otras han sido declaradas inválidas, irrazonables, vagas o exageradas.¹⁵³ La Suprema Corte de California actualmente está revisando la cuestión de si las condiciones que permiten inspecciones a los aparatos electrónicos pueden ser justificadas como razonablemente relacionadas con la criminalidad futura, incluso si las condiciones no tienen relación con los crímenes de la persona.¹⁵⁴

11.20 Condiciones que Restringen la Asociación con Otras Personas

Las condiciones que infringen los derechos de la Primera Enmienda al prohibir la asociación con ciertos grupos de personas o con personas no aprobadas por el oficial de supervisión, son frecuentemente sujetas a cambios. Si a una persona en libertad condicional le es prohibido asociarse con las personas no aprobadas por el oficial de supervisión, el oficial de supervisión debe asegurarse

¹⁵² *People v. Smith* (2017) 8 Cal.App.5o. 977 [215 Cal.Rptr.3o. 521] (se mantiene la condición de libertad probatoria que requiere a una persona condenada por distribuir narcóticos que se someta a inspecciones electrónicas, de teléfonos celulares y computadoras); *In re P.O.* (2016) 246 Cal.App.4o. 288 [200 Cal.Rptr.3o. 841] (la condición de inspección electrónica para menores en libertad probatoria por delitos de venta de drogas estaba razonablemente relacionada con la criminalidad futura pero inconstitucionalmente era exagerada porque no se limitaba a las comunicaciones razonablemente probables para revelar la actividad de las drogas); *People v. Appleton* (2016) 245 Cal.App.4o. 717 [199 Cal.Rptr.3o. 637] (las condiciones de libertad probatoria que requerían consentimiento para buscar dispositivos electrónicos y prohibir la eliminación del historial de navegación por internet estaban suficientemente relacionadas con el delito de encarcelamiento falso (donde la persona se encontró con la víctima a través de las redes sociales); *People v. Ebertowski* (2014) 228 Cal.App.4o. 1170 [176 Cal.Rptr.3o. 413] (aprobación de las condiciones de libertad condicional que requieren que una persona condenada por amenazas criminales rinda sus contraseñas para los aparatos electrónicos y sitios web de redes sociales); *People v. Piralí* (2013) 217 Cal.App.4o. 1341 [159 Cal.Rptr.3o. 355] (mantener la condición que requiere la aprobación previa del oficial de libertad probatoria antes de usar cualquier computadora o aparato relacionado a la computación donde la condena era por la posesión de pornografía infantil); *In re Hudson* (2006) 143 Cal.App.4o. 1, 9-10 [49 Cal.Rptr.3o. 74] (mantener la condición de libertad condicional que requiere la aprobación del oficial de libertad condicional antes de usar la computadora, cuando el delito fue el abuso infantil y la persona en libertad condicional deliberadamente encriptó la computadora y retuvo la contraseña para que las autoridades no pudieran tener la certeza de que el internet estaba involucrado en el delito, otros delitos implicaban el uso de computadoras y a la persona no se le negó todo acceso al internet)

¹⁵³ *United States v. Sales* (9o. Cir. 2007) 476 F.3o. 732 (revocar la condición considerada como exagerada que requiere la aprobación previa del oficial de libertad probatoria antes de usar cualquier computadora o aparato relacionado con la computadora; a pesar de que la persona en libertad probatoria había utilizado el escáner de la computadora y la impresora para cometer delitos de falsificación); *People v. Navarro* (2016) 244 Cal.App.4o. 1294 [198 Cal.Rptr.3o. 813] (las condiciones de libertad condicional que restringen el uso del internet estaban razonablemente relacionadas con un delito sexual que involucra a un niño y justificadas por el historial de violación de libertad condicional, pero eran constitucionalmente vagas) *In re Malik J.* (2015) 240 Cal.App.4o. 896 [193 Cal.Rptr.3o. 370] (mantener la condición de libertad probatoria de la inspección electrónica para los menores que habían cometido robos y delitos de posesión de drogas, aunque se encuentra que las condiciones deben ser modificadas porque eran exageradas por requerir a las personas que entregaran todas las contraseñas de los medios sociales permitiendo inspecciones sin restricciones de los aparatos electrónicos, y extendiendo la condición de la inspección electrónica a los miembros de su familia); *In re Stevens* (2004) 119 Cal.App.4o. 1228 [15 Cal.Rptr.3o. 168] (anular la libertad condicional que prohibía completamente a la persona registrada como delincuente sexual el uso de computadoras o del internet cuando la persona no había usado computadoras o el internet para el delito asignado); ver también *Packingham v. North Carolina* (2017) ___ U.S. ___ [137 S.Ct. 1730; 198 L.Ed.2o. 273] (no es un caso de condiciones de libertad condicional, sino que revoca una ley de Carolina del Norte que prohibía a las personas registradas como delinquentes sexuales el acceder a las redes sociales que permiten a los menores el crear o mantener páginas web personales, con una buena discusión sobre los derechos de la Primera Enmienda con relación a las redes sociales).

¹⁵⁴ *In re Ricardo P.*, No. S230923, revisión concedida el 17 de febrero del 2016.

que la persona esté consciente de tal desaprobación.¹⁵⁵ Además, debe haber alguna conexión entre la conducta delictiva y la asociación con el grupo prohibido.¹⁵⁶ Algunas condiciones de asociación han sido revocadas por ser irrazonables, vagas o exageradas bajo los estándares descritos en el § 11.11.¹⁵⁷ Sin embargo, muchas otras restricciones sobre la asociación han sido confirmadas, incluyendo las prohibiciones de asociación con personas en pandillas o que tienen contacto con víctimas del delito.¹⁵⁸

11.21 Condiciones que Restringen los Viajes

Las condiciones estándar del CDCR de libertad condicional requieren que las personas obtengan permiso para viajar más de 50 millas desde su residencia, para estar ausentes de su residencia más de 48 horas, o para dejar el estado de California. Estas y algunas otras restricciones especiales adicionales han sido aplicadas como válidas.¹⁵⁹ Sin embargo, los tribunales deben declarar que las condiciones que son irrazonables, exageradas o vagas no son válidas por los tribunales en virtud de las normas descritas en el § 11.11.¹⁶⁰

VIOLACIONES Y REVOCACIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

11.22 Resumen de los Procedimientos de Violación de la Libertad Condicional

Una persona que comete delitos o que no cumple con las condiciones de la libertad condicional puede estar sujeta a cargos por violación de la libertad condicional. Si el cargo de violación a la libertad

¹⁵⁵ *People v. Mendez* (2013) 221 Cal.App.4o. 1167 [165 Cal.Rptr.3o. 157]; *People v. Moses* (2011) 199 Cal.App.4o. 374 [131 Cal.Rptr.3o. 106]; *People v. Turner* (2007) 155 Cal.App.4o. 1432 [66 Cal.Rptr.3o. 803].

¹⁵⁶ *People v. Brandao* (2012) 210 Cal.App.4o. 568, 574-575 [148 Cal.Rptr. 3o. 426].

¹⁵⁷ *Arviniaga v. Freeman* (1971) 404 U.S. 4 [92 S.Ct. 22; 30 L.Ed.2o. 126] (la condición de libertad condicional de restricción de asociación con otras personas condenadas anteriormente no era válida cuando se aplicaba a contactos accidentalmente en el curso del trabajo); *United States v. Wolf Child* (9o. Cir. 2012) 699 F.3o. 1082 (La condición de la libertad probatoria que prohibía a las personas registradas como delincuentes sexuales de salir o socializar con cualquier persona que tuviera un menor o que estuviera en compañía de un niño, prohibiendo así que la persona en libertad probatoria vea a sus propias hijas, fue revocada como exagerada); *People v. O'Neil* (2008) 165 Cal.App.4o. 1351 [81 Cal.Rptr.3o. 878] (la condición que prohíbe la asociación con cualquier persona desaprobada por un oficial de libertad probatoria fue exagerada debido a que le daba al oficial de libertad probatoria el derecho de prohibir la asociación con personas relacionadas con la asignación de un delito o a la criminalidad); *United States v. Soltero* (9o. Cir. 2007) 510 F.3o. 858, 867 (la condición que prohibía asociarse con miembros de "grupos disruptivos" era exagerada).

¹⁵⁸ *United States v. Ross* (9o. Cir. 2007) 476 F.3o. 719 (mantener el requisito de que la persona bajo liberación supervisada no se asocie con supremacistas blancos conocidos, cuando hubo pruebas de que su delito de armas estaba relacionado con actividades de grupos racistas)

¹⁵⁹ *People v. Moran* (2016) 1 Cal.5o. 398 [205 Cal.Rptr.3o. 491] (la condición que requiere que la persona en libertad condicional no vaya a las tiendas de Home Depot no implicaba el derecho constitucional a viajar y era razonable, cuando el delito implicaba el robo de un Home Depot); ver también *Bagley v. Harvey* (9o. Cir. 1983) 718 F.2o. 921 (sin derecho a la ubicación de su elección en libertad condicional y a discutir los límites en el derecho a viajar manteniendo la libertad condicional federal que prohíbe viajar al estado de Washington, excepto para fines limitados).

¹⁶⁰ *In re H.C.* (2009) 175 Cal.App.4o. 1067 [96 Cal.Rptr.3o. 793] (la prohibición de frecuentar áreas inválidas de actividad de pandillas a menos que se modifiquen para asegurar que la persona en libertad probatoria sabía que las pandillas estaban activas en la zona); *People v. Smith* (2007) 152 Cal.App.4o. 1245 [62 Cal.Rptr.3o. 316] (libertad probatoria que le prohibía rotundamente a la persona salir del condado para cualquier propósito, lo que le imposibilitaba trabajar, fue revocada por ser exagerada); *In re Daniel R.* (2006) 144 Cal.App.4o. 1 [50 Cal.Rptr.3o. 179] (revocar la condición de libertad probatoria que establece una prohibición absoluta para los menores que viajan a México).

§ 11.23

condicional se verifica como cierto, la personas pueden ser sujetas a una variedad de sanciones incluyendo la suspensión de la libertad condicional, la reinstauración de la pena de libertad condicional con condiciones adicionales, o ser devueltas a la custodia para cumplir una pena de revocación de la libertad condicional. Debe haber “causa” para justificar la suspensión o la revocación de la libertad condicional.¹⁶¹

El personal de libertad condicional del CDCR es responsable de iniciar los cargos de violación de la libertad condicional. En el pasado, la BPH celebró audiencias de violación de la libertad condicional y decidió si revoca la libertad condicional.¹⁶² Sin embargo la ley ha sido cambiada para que los tribunales superiores locales ahora sean los responsables de celebrar las audiencias de violación de la libertad condicional, usando procedimientos similares como para la libertad probatoria y los cargos de violación de la PRCS.¹⁶³

El gobernador también tiene el poder independiente para revocar la libertad condicional de una persona en libertad condicional;¹⁶⁴ sin embargo en la práctica, el gobernador raramente ejerce este poder.

11.23 Derechos Constitucionales Con Respecto a las Revocaciones de Libertad Condicional

Los tribunales han establecido requisitos mínimos constitucionales del debido proceso para los procedimientos de revocación de la libertad condicional. Aunque los casos discutidos en estas secciones principalmente fueron decididos cuando la BPH tenía autoridad sobre las revocaciones de libertad condicional, los derechos mínimos establecidos en esos casos todavía aplican ahora que los tribunales llevan a cabo las revocaciones de libertad condicional de California.

Debe haber una audiencia rápida previa a la revocación “en la naturaleza de una audiencia preliminar” en o cerca del lugar de la supuesta violación de libertad condicional. Si la audiencia previa a la revocación establece la probable causa de que la libertad condicional fue violada, una audiencia formal debe llevarse a cabo dentro de un tiempo razonable para determinar si hay una justificación para revocar la libertad condicional. En ambas audiencias, las personas en libertad condicional tienen derecho a las siguientes protecciones procesales:¹⁶⁵

¹⁶¹ Código Penal § 3063; ver también *In re Dunham* (1976) 16 Cal.3o. 63, 66 [127 Cal.Rptr. 343, 345].

¹⁶² Durante muchos años, el estado de California estuvo bajo una orden judicial para remediar las violaciones del debido proceso en las audiencias de revocación de libertad condicional de la BPH. Ver *Valdivia v. Davis* (E.D. Cal. 2002) 206 F.Supp.2o. 1068. Sin embargo, la medida cautelar fue declarada discutible después de que la ley fue cambiada para transferir las audiencias de revocación de libertad condicional a los tribunales. *Valdivia v. Brown* (E.D. Cal. 2013) 956 F.Supp.2o. 1125.

¹⁶³ Código Penal § 3000.08.

¹⁶⁴ Código Penal § 3062.

¹⁶⁵ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *People v. DeLeon* (2017) 3 Cal.5o. 640 [220 Cal.Rptr.3o. 784]; ver también *In re Valrie* (1974) 12 Cal.3o. 139, 144-145 [115 Cal.Rptr. 340] (las audiencias de revocación son requeridas incluso cuando la violación de la libertad condicional está basada en cargos criminales pendientes).

- ◆ A una notificación por escrito de los cargos de violación y las posibles consecuencias, suficientes para permitir que la persona prepare una defensa.¹⁶⁶
- ◆ A la divulgación de la evidencia contra la persona y de cualquier evidencia exculpatória (favorable) conocida por el Estado.¹⁶⁷ La persona o su abogado deben ser notificados si hay cualquier información que esta siendo retenida; el CDCR debe revelar la naturaleza y el alcance de la información confidencial en la medida de lo posible sin poner en peligro al informante.¹⁶⁸
- ◆ A audiencias oportunas sobre los cargos, aunque no hay un estándar establecido sobre cuándo una audiencia de causa probable o una audiencia final de revocación es oportuna.¹⁶⁹ Los tribunales no anularán una decisión de declaración o revocación de violación de libertad condicional a menos que el retraso sea irrazonable y hubiera un daño real para la defensa de la persona.¹⁷⁰
- ◆ El derecho de ser escuchado en persona, presentar testigos y pruebas documentales, incluido el derecho a emitir citaciones exigiendo la presentación de pruebas o la asistencia de testigos.¹⁷¹
- ◆ El derecho a confrontar y interrogar a los testigos adversos.¹⁷² Sin embargo, las reglas para las audiencias de libertad condicional son más relajadas que para los casos criminales. Las pruebas de rumores pueden ser admitidas si el estado tiene buenas razones para no producir un testigo que supere el interés de la persona en confrontar al testigo. Los factores para tener en cuenta son: si la evidencia entra en alguna excepción de los rumores,

¹⁶⁶ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *Vanes v. United States Parole Commission* (9o. Cir. 1984) 741 F.2o. 1197 (el debido proceso violado por falta de notificación de bases para el cargo de violación de libertad condicional); *Rizgo v. Armstrong* (9o. Cir. 1990) 921 F.2o. 855, 858 (no dar aviso de las consecuencias si la libertad condicional revocaba el debido proceso violado).

¹⁶⁷ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; ver también *People v. Moore* (1983) 34 Cal.3o. 215 [193 Cal.Rptr. 404] (el estado tiene el deber de preservar y revelar las pruebas físicas materiales en las que se basó el cargo de revocación de la libertad condicional).

¹⁶⁸ Código Penal § 3063.5; *In re Love* (1974) 11 Cal.3o. 179, 184-185 [113 Cal.Rptr. 89]; *Goodlow v. Superior Court* (1980) 101 Cal.App.3o. 969 [162 Cal.Rptr. 121].

¹⁶⁹ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 485 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *People v. De Leon* (2017) 3 Cal.5o. 640 [220 Cal.Rptr.3o. 784].

¹⁷⁰ *In re La Croix* (1974) 12 Cal.3o. 146, 156 [115 Cal.Rptr. 344] (razonabilidad juzgada equilibrando todas las circunstancias relevantes); *In re O'Connor* (1974) 39 Cal.App.3o. 972, 977-978 [114 Cal.Rptr. 883] (sin perjuicio del retraso de 115 días); *Meador v. Knowles* (9o. Cir. 1992) 990 F.2o. 503 (el retraso de 15 días no es perjudicial cuando la persona en libertad condicional federal permaneció en libertad); *Validivia v. Brown* (2013) 956 F.Supp.3o. 1125 (discutir el caso de la demanda colectiva en el cual el tribunal emitió medidas cautelares estableciendo plazos para las audiencias debido a retrasos sistémicos inconstitucionales).

¹⁷¹ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *In re Carroll* (1978) 80 Cal.App.3o. 22, 34 [145 Cal.Rptr. 334].

¹⁷² *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *People v. Arreola* (1994) 7 Cal.4o. 1144, 1154 [31 Cal.Rptr.2o. 631]; *People v. Vickers* (1972) 8 Cal.3o. 451, 459 [105 Cal.Rptr. 305]. *White v. White* (9o. Cir. 1991) 925 F.2o. 287. *In re Melendez* (1974) 37 Cal.App.3o. 967, 973 [112 Cal.Rptr. 755]; *In re Prewitt* (1972) 8 Cal.3o. 470, 477-478 [105 Cal.Rptr. 318].

§ 11.23

lo que lo hace más probable a que sea fiable y la importancia de la evidencia para las cuestiones del caso.¹⁷³

- ◆ A una audiencia neutral y separada.¹⁷⁴
- ◆ El derecho condicional de un abogado. No existe un derecho constitucional para un abogado en los casos de revocación de libertad condicional, pero la constitución puede requerir el nombramiento de un abogado si la persona tiene una declaración potencialmente razonable de que no ha cometido una violación o que hay razones que justifican o mitigan la violación que son complejas o difíciles de presentar.¹⁷⁵ California actualmente otorga mayores derechos al exigir el nombramiento de un abogado para todas las personas que enfrentan audiencias de revocación.¹⁷⁶
- ◆ A una declaración escrita de la decisión, las evidencias en las que se basó y las razones para revocar la libertad condicional.¹⁷⁷

En el pasado, se estableció que el CDCR y la BPH tenían que proporcionar a las personas con discapacidades las adaptaciones necesarias para entender y participar eficazmente en los procedimientos de revocación de la libertad condicional.¹⁷⁸ A pesar de que las personas que enfrentan revocaciones y cumplen con condenas de revocación están ahora alojadas en las cárceles del condado y sus audiencias son llevadas a cabo por tribunales locales, el CDCR tiene la responsabilidad de rastrear a las personas en libertad condicional con discapacidades, informar al personal de la cárcel sobre sus necesidades de las adaptaciones, y asegurar que haya un proceso para que las personas en libertad condicional soliciten adaptaciones para discapacitados.¹⁷⁹ Las adaptaciones pueden ser solicitadas con un Aviso y Solicitud de Asistencia, Formulario del CDCR 2271, durante el Procedimiento de Libertad Condicional (Ver Apéndice 11-B). Los alguaciles locales, los tribunales superiores y los abogados de las personas tienen la responsabilidad de proporcionar realmente las adaptaciones necesarias en las cárceles y en las audiencias de revocación de libertad condicional.

¹⁷³ *United States v. Comito* (9o. Cir. 1999) 177 F.3o. 1166; *Valdivia v Schwarzenegger* (9o. Cir. 2010) 599 F.3o. 984, 989; *People v. Arreola* (1994) 7 Cal.4o. 1144, 1154 [31 Cal.Rptr.2o. 631]; *In re Miller* (2007) 145 Cal.App.4o. 1228, 1236-1237 [52 Cal.Rptr.3o. 256] (error al admitir rumores en los que el derecho de confrontación de la persona en libertad condicional superaba las razones para no presentar un testigo; *People v. Stanphill* (2009) 170 Cal.App.4o. 61 [87 Cal.Rptr.3o. 643] (no hay necesidad de equilibrar cuando los rumores cumplen con la excepción de la declaración espontánea); *In re Carroll* (1978) 80 Cal.App.3o. 22, 34 [145 Cal.Rptr. 334] (el no presentar a la víctima para que la persona en libertad condicional pudiera confrontarla e interrogarla fue excusada, ya que su desaparición proporcionó buenas razones y a que sus declaraciones fueron corroboradas adecuadamente por los agentes de la policía que investigaron el asunto); *In re Melendez* (1974) 37 Cal.App.3o. 967, 973 [112 Cal.Rptr. 755] (no hay ninguna violación del debido proceso en la admisión de rumores).

¹⁷⁴ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484].

¹⁷⁵ *Gagnon v. Scarpelli* (1973) 411 U.S. 77, 790-791 [93 S.Ct. 1756; 36 L.Ed.2o. 656]; *In re Love* (1974) 11 Cal.3o. 179, 186-190 [113 Cal.Rptr. 89].

¹⁷⁶ Código Penal § 1203.2(b)(2).

¹⁷⁷ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 488-489 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484].

¹⁷⁸ *Armstrong v. Davis* (N.D. Cal. 28 de Junio del 2002) No. C94-2307, Estipulación y Orden de Medidas Cautelares Permanentes Revisadas, también *Armstrong v. Davis* (N.D. Cal. 3 de enero del 2001) No. C94-2307, Plan Remedial, § IV.S.

¹⁷⁹ *Armstrong v. Brown* (9o. Cir. 2013) 732 F.3o. 955.

La regla de que las pruebas obtenidas ilegalmente no pueden ser usadas en un caso criminal no se aplica en las audiencias de revocación de la libertad condicional. Por lo tanto, las pruebas o confesiones obtenidas ilegalmente pueden ser admitidas en una audiencia de revocación de libertad condicional.¹⁸⁰ La supresión de la evidencia en una audiencia de revocación de la libertad condicional es requerida solamente cuando la conducta de la policía es tan “atroz” como para “conmocionar la conciencia.”¹⁸¹

Las personas en libertad condicional pueden renunciar (rechazar) a sus derechos constitucionales y estatales federales, ya sea expresamente o por no hacer valer su derecho u oponerse a una violación del derecho.¹⁸²

Las violaciones de los derechos constitucionales federales del debido proceso darán lugar a la revocación de la libertad condicional a menos que el estado pueda demostrar que el error fue inofensivo más allá de una duda razonable.¹⁸³ Dependiendo de las circunstancias, al estado puede o no permitírsele volver a hacer el cargo de la violación y llevar a cabo nuevos procedimientos de acuerdo con el debido proceso.¹⁸⁴

11.24 Colocación de una Retención de Libertad Condicional.

El personal de libertad condicional del CDCR debe investigar todas las sospechas de violaciones de libertad condicional y documentarlas en un Informe de Violación de Libertad Condicional con el Formulario del CDCR 1676.¹⁸⁵ Un agente de libertad condicional que no tiene razones probables para creer que una persona ha violado la ley o una condición de la libertad condicional puede entonces colocar una “retención” de la libertad condicional y luego arrestar a la persona.¹⁸⁶ Al decidir si se coloca una retención, el agente de libertad condicional debe considerar los factores relacionados con la gravedad de la violación y la medida en la que la persona puede ser

¹⁸⁰ *Pennsylvania Board of Probation & Parole v. Scott* (1998) 524 U.S. 357 [118 S.Ct. 2014; 141 L.Ed.2o. 344]; *In re Martinez* (1970) 1 Cal.3o. 641, 649-652 [83 Cal.Rptr. 382, 387-390]; *People v. Racklin* (2011) 195 Cal.App.4o. 872 [124 Cal.Rptr.3o. 735].

¹⁸¹ *People v. Fuller* (1983) 148 Cal.App.3o. 257, 262 [210 Cal.Rptr. 1]; *People v. Washington* (1987) 192 Cal.App.3o. 1120 [236 Cal.Rptr. 840].

¹⁸² *In re La Croix* (1974) 12 Cal.3o. 146, 153 [115 Cal.Rptr. 344]; *In re Melendez* (1974) 37 Cal.App.3o. 967, 974 [112 Cal.Rptr. 755].

¹⁸³ Ver *United States v. Comito* (9o. Cir. 1999) 177 F.3o. 1166.

¹⁸⁴ *In re Marquez* (2007) 153 Cal.App.4o. 1 [62 Cal.Rptr.3o. 429] (se ordenó la liberación debido a multiples violaciones perjudiciales del debido proceso); ver *In re Valrie* (1974) 12 Cal.3o. 139, 144-145 [115 Cal.Rptr. 340] (en algunas circunstancias en las violaciones de libertad condicional pueden volver a hacerse los cargos después de la revocación por violaciones del debido proceso).

¹⁸⁵ 15 CCR §§ 3761-3762.

¹⁸⁶ Código Penal § 1203.2(a); Código Penal § 3000.08(c); 15 CCR §§ 3750-3752; ver *People v. Woodall* (2013) 216 Cal.App.4o. 1221 [157 Cal.Rptr.3o. 220] (arrestar a una persona en libertad probatoria sin un juramento hecho por un oficial no es inconstitucional)

§ 11.25

considerada un peligro para el público o las probabilidades de que pueda fugarse.¹⁸⁷ Una retención de libertad condicional no permanecerá en vigor más de 180 días.¹⁸⁸

Alternativamente, el personal de libertad condicional del CDCR puede pedir al tribunal superior local que emita una orden de arresto por una presunta violación de la libertad condicional.¹⁸⁹

Una persona puede ser detenida en una cárcel del condado en una retención de libertad condicional si el agente de libertad condicional cree que la persona es un peligro para cualquiera en su propiedad, o plantea un alto riesgo de fuga.¹⁹⁰ En cualquier momento mientras una petición de retención o revocación de libertad condicional están pendiente, el tribunal puede liberar a la persona de la custodia si el tribunal considera inapropiado hacerlo (a menos que la persona esté cumpliendo con un periodo de “encarcelamiento flash” que va de uno a 10 días consecutivos).¹⁹¹

11.25 Revisión del CDCR de una Retención de Libertad Condicional

Dentro de un día hábil después de que un agente coloca una retención de libertad condicional el supervisor de libertad condicional del CDCR debe revisar el caso para determinar si hay una buena razón para mantener la retención; el personal de libertad condicional no tiene que celebrar una audiencia o dar a la persona en libertad condicional una oportunidad para proporcionar información.¹⁹²

Si el personal de libertad condicional no encuentra una buena razón para mantener la retención de la libertad condicional, la retención será eliminada y la persona será nuevamente puesta en libertad condicional.¹⁹³ Las regulaciones indican que una persona cuya retención es retirada debe recibir transporte de autobús a su residencia y \$10 en efectivo si su residencia está a menos de 200 millas de distancia o \$15 en efectivo si su residencia está a 200 millas o más.¹⁹⁴

Si el personal del CDCR no encuentra una buena razón, ellos deben notificar a las personas las razones para mantener la retención de la libertad condicional dentro de los 3 días hábiles posteriores al arresto.¹⁹⁵ La notificación será con el Formulario del CDCR 1502-B Determinación de Causa Probable.

Si el personal del CDCR mantiene la retención de la libertad condicional, debe decidir si la violación puede ser abordada por “sanciones intermedias” menos severas que la revocación. Las

¹⁸⁷ 15 CCR § 3752.

¹⁸⁸ 15 CCR § 3756.

¹⁸⁹ Código Penal § 1203.2(a); Código Penal § 3000.08(c); ver también 15 CCR § 3766.

¹⁹⁰ Código Penal § 1203.2(a); Código Penal § 3000.08(c); Código Penal § 3056; 15 CCR §§ 3750-3752, 3765; ver *People v. Woodall* (2013) 216 Cal.App.4o. 1221 [157 Cal.Rptr.3o. 220] (el arresto por violación de la libertad condicional sin juramento hecho no es inconstitucional)

¹⁹¹ Código Penal § 1203.2(a); Código Penal § 3000.08(c). Parece que la persona en libertad condicional no obtendrá dinero de salida en ese momento. 15 CCR § 3075.2(d).

¹⁹² Código Penal § 3000.08(d); 15 CCR § 3753.

¹⁹³ 15 CCR § 3753(b). Si se libera la retención, no se puede colocar una nueva retención a menos que se reciba nueva información. 15 CCR § 3753(c).

¹⁹⁴ 15 CCR § 3075.2(d).

¹⁹⁵ 15 CCR § 3754(a).

sanciones intermedias pueden incluir nuevas condiciones de libertad condicional como por ejemplo requerir la participación de la persona en un tratamiento o en programas de rehabilitación. Otro tipo de sanción intermedia es el “encarcelamiento flash” el cual es la detención en la cárcel del condado por no más de 10 días.¹⁹⁶ En la mayoría de los casos, el personal de libertad condicional debe usar un Formulario del CDCR 1500 Instrumento de Toma de Decisiones sobre la Violación de la Libertad Condicional (PVDMI por sus siglas en inglés) y la Evaluación de Riesgos Estadísticos de California (CSRA por sus siglas en inglés) para evaluar la gravedad de la violación de la libertad condicional y para determinar qué sanciones son las apropiadas.¹⁹⁷

Si el personal del CDCR decide que las sanciones no son suficientes ellos presentarán una petición formal de revocación de la libertad condicional en el tribunal superior (ver el Consejo Judicial Formulario CR 300 Petición para la Revocación. La petición y el informe de apoyo escrito deben describir las condiciones de la libertad condicional que fueron violadas, las circunstancias de las violaciones, el historial y los antecedentes de la persona y cualquier recomendación sobre la disposición.¹⁹⁸ El personal de libertad condicional también debe explicar por qué las sanciones intermedias no son suficientes para abordar la violación de la libertad condicional.¹⁹⁹

El fiscal de distrito también tiene el poder de presentar una petición de revocación de la libertad condicional; una petición presentada por un fiscal de distrito no necesita estar acompañada de un informe por escrito como el que se le requiere al personal de libertad condicional del CDCR cuando presenta una petición de revocación. En su lugar, el tribunal remitirá el asunto al oficial de libertad condicional que debe luego presentar un reporte escrito al tribunal.²⁰⁰

La persona debe ser informada de sus derechos para defenderse contra el cargo de revocación, incluyendo el derecho para consultar con un abogado y el derecho a que el tribunal le nombre un abogado si la persona no tiene dinero para contratar uno.²⁰¹

11.26 Audiencias Judiciales sobre Cargos de Violación de la Libertad Condicional

El resto del proceso de revocación de la libertad condicional – una audiencia de causa probable seguida de una audiencia de revocación de la libertad condicional- es llevado a cabo por el tribunal

¹⁹⁶ Código Penal § 3000.08(d)-(f); *People v. Superior Court (Ward)* (2014) 232 Cal.App.4o. 345, 352-353 [181 Cal.Rptr.3o. 392] (no definir ninguna violación del debido proceso cuando se da un encarcelamiento flash para violaciones de la PRCS) Las personas no obtienen créditos de conducta por periodos de “encarcelamiento flash”. Código Penal § 4019(i).

¹⁹⁷ 15 CCR §§ 3768-3768.3.

¹⁹⁸ Código Penal § 3000.08(f); 15 CCR § 3763.

¹⁹⁹ *People v. Osorio* (2015) 235 Cal.App.4o. 1408 [185 Cal.Rptr.3o. 881] (revertir la revocación de la libertad condicional cuando no hay razón suficiente para no usar sanciones intermedias); *People v. Hronchak* (2016) 2 Cal.App.5o. 884 [206 Cal.Rptr.3o. 484] (el informe de revocación de la libertad condicional contenía una consideración adecuada de las sanciones intermedias); Código Penal § 3000.08(f); Reglas de California, regla 4.541(e).

²⁰⁰ Código Penal § 1203.2(b); *People v. Castel* (2017) 12 Cal.App.5o. 1321 [219 Cal.Rptr.3o. 829] (encontrar esta diferencia no violó la misma protección); *People v. Zamudio* (2017) 12 Cal.App.5o. 8 [218 Cal.Rptr.3o. 543] (el mismo).

²⁰¹ Código Penal § 1203.2(b)(2).

§ 11.27

superior local.²⁰² La revocación de los casos son escuchados por los jueces, los magistrados o por los funcionarios de audiencias nombrados por el tribunal.²⁰³

Las audiencias deben cumplir con los requisitos de debido proceso descritos en el § 11.23.

Bajo la ley de California, todas las personas que están enfrentando procedimientos de revocación tienen el derecho a un abogado; el tribunal nombrará un abogado si la persona no puede permitirse pagar uno.²⁰⁴ Los tribunales generalmente nombran abogados públicos u otros abogados locales para representar a las personas que enfrentan una revocación. Al preparar el caso, el abogado puede revisar el Archivo Central del CDCR, el expediente de campo del agente de libertad condicional (el cual contiene los apuntes de cada conversación que el agente de libertad condicional ha tenido con la persona en libertad condicional), el archivo médico y psiquiátrico del CDCR y/o el archivo del cliente ambulatorio de libertad condicional.²⁰⁵

Mientras que el proceso de revocación está pendiente, una persona en libertad condicional puede renunciar a sus derechos, admitir la violación de la libertad condicional y aceptar una disposición propuesta, similar a entrar en una declaración de culpabilidad en un caso criminal.²⁰⁶

Si el caso se va a una audiencia de revocación completa, el tribunal debe decidir si una “preponderancia de las pruebas” apoya los cargos, lo que significa que el estado debe probar que es más probable que las acusaciones no sean ciertas. Esto es un nivel más bajo que el estándar de prueba de la causa penal más allá de una duda razonable.²⁰⁷

Si el tribunal encuentra que la evidencia no prueba una violación de la libertad condicional, la persona debe ser regresada o a que “continúe en” libertad condicional y todo el tiempo que usó en custodia esperando para la audiencia debe ser contado para la fecha de liberación de libertad condicional. Una persona que ha sido colocada en custodia debido a un cargo de violación de la libertad condicional y que posteriormente es puesta para que “continúe en libertad condicional” se le debe proporcionar transporte de autobús y \$10 o \$15 dólares dependiendo de lo lejos que esté de su residencia.²⁰⁸

11.27 Penas de Revocación de la Libertad Condicional y Otras Sanciones por Violaciones de la Libertad Condicional

Si el tribunal encuentra que la persona violó sus condiciones de libertad condicional, el tribunal puede poner a la persona de regreso a la libertad condicional con las condiciones modificadas que

²⁰² Código Penal § 1203.2.

²⁰³ Código Penal § 1203.2(b)(1), (f).

²⁰⁴ Código Penal § 1203.2(b)(2). Ver también *Valdivia v. Brown* (E.D. Cal. Jan. 24, 2012) 94-0671, Orden (revocación del Código Penal § 3044(a)(3) límite de nombramiento de abogados para las personas que enfrentan revocaciones).

²⁰⁵ *In re Olson* (1974) 37 Cal.App.3o. 783 [112 Cal.Rptr. 579]; ver también discusión de las revisiones de archivos en el § 19.9.

²⁰⁶ Código Penal § 1203.2(b)(2); Código Penal § 3000.08(f).

²⁰⁷ Ver Código Penal § 3063; *People v. Rodriguez* (1990) 51 Cal.3o. 437, 441 [272 Cal.Rptr. 613]; *In re Dunham* (1976) 16 Cal.3o. 63 [127 Cal.Rptr.343].

²⁰⁸ 15 CCR § 3075.2(d).

pueden incluir el remitirla para un reingreso al tribunal u ordenar otro programa de rehabilitación. Una persona que piensa que las nuevas condiciones impuestas por el tribunal son irrazonables, vagas o exageradas debe objetar en el tribunal para preservar el derecho a apelar esas condiciones.²⁰⁹

Alternativamente, el tribunal puede revocar la libertad condicional y ordenar a la persona que cumpla con la pena de revocación de la libertad condicional.²¹⁰ Para la mayoría de las personas la pena de máxima revocación es de 180 días en la cárcel del condado, incluso si hay múltiples motivos para la revocación.²¹¹ La mayoría de las personas con revocaciones de la libertad condicional en las cárceles del condado pueden ganar créditos de buena conducta al día (“medio tiempo”) por día hacia sus penas de revocación;²¹² la excepción es que las personas que están en libertad condicional provenientes de sentencias indeterminadas (cadena perpetua con posibilidad de libertad condicional, por ejemplo) no pueden ganar créditos de buena conducta.²¹³ Si una persona que está cumpliendo una pena de revocación de libertad condicional viola las reglas de la cárcel o se rehúsa a realizar el trabajo asignado, entonces algunos o todos los créditos de buena conducta pueden ser confiscados.²¹⁴ Además las personas que están en libertad condicional provenientes de penas indeterminadas de por vida pueden tener sus penas de revocación extendidas si violan las reglas de la cárcel.²¹⁵ Independientemente de la duración de la pena de revocación, las personas pueden no ser mantenidas en custodia más allá de la fecha máxima de aprobación de la libertad condicional (ver el § 11.4 y el § 11.7).²¹⁶ Las personas liberadas de las penas de revocación deben obtener dinero de salida de \$1.10 por día hasta un total de \$200.²¹⁷

11.28 Revocación de la Libertad Condicional de Por Vida

Hay reglas especiales de revocación para las personas en libertad condicional cuyas penas son de por vida; esto implica a algunas personas que están en libertad condicional por asesinato o por delitos relacionados con el sexo como se discutió en el § 11.4. Una persona que está cumpliendo con una libertad condicional de por vida cumplirá su pena de revocación en prisión en lugar de en la cárcel del condado.²¹⁸ La corte no establecerá la pena de revocación de la libertad condicional y la cual puede durar mas de un año. Después de un año de la declaración de la violación de la libertad condicional, un panel de dos miembros de la BPH celebrará una audiencia de reconsideración de la libertad condicional. Los mismos derechos de la audiencia serán aplicados para las audiencias regulares de reconsideración de la libertad condicional. El panel debe liberar a la persona después de un año de la revocación a menos que se determine que la seguridad pública requiere de una revocación más larga. La decisión esta sujeta a la revisión de la BPH y en algunos casos por el Gobernador. Si la persona no

²⁰⁹ *People v. Connors* (2016) 3 Cal.App.5o. 729 [207 Cal.Rptr.3o. 804].

²¹⁰ Código Penal § 3000.08(f)-(g); Código Penal § 3004(a); Código Penal § 3056(a).

²¹¹ Código Penal § 3056(a).

²¹² Código Penal § 4019(a)(5).

²¹³ Código Penal § 3057(e).

²¹⁴ Código Penal § 4019(b).

²¹⁵ Código Penal § 3057(e).

²¹⁶ Código Penal § 3000(b)(6).

²¹⁷ 15 CCR § 3075.2(d).

²¹⁸ Código Penal § 3000.08(h); Código Penal § 3056(b).

§ 11.29

es puesta de nuevo en libertad condicional, debe obtener una nueva audiencia de consideración de libertad condicional cada año a partir de entonces.²¹⁹ Tenga en cuenta que cualquier persona en este grupo puede ganar créditos de buena conducta para la pena de revocación y que una pena de revocación puede extenderse si la persona viola las reglas disciplinarias de la prisión.²²⁰

11.29 Desviación de Drogas por Algunas Violaciones de Libertad Condicional

Una ley estatal requiere que ciertas personas que están en libertad condicional (y personas similares en PRCS) que cometen violaciones de libertad condicional relacionadas con drogas sean enviadas a un programa de tratamiento de drogas en lugar de ir a la cárcel en una revocación de libertad condicional.²²¹ Los servicios de tratamiento de drogas pueden durar hasta 12 meses, pero la persona puede ser obligada a participar en otros servicios de “cuidado posterior” como una condición de la libertad condicional por hasta seis meses más.²²² Algunas personas pueden optar por no aprovecharse de la desviación de drogas porque la pena del programa de tratamiento es probable que sea mas larga que una pena regular de revocación de libertad condicional.

Los tipos de violaciones de la libertad condicional para las que puede ser usada la desviación de drogas incluye la falta de participación en la prueba de sustancias controladas; posesión o uso de sustancias controladas; posesión de parafernalia; la presencia en un lugar donde las sustancias controladas fueron usadas, vendidas o se regalen; o no registrarse como delincuente de drogas de acuerdo con el Código de Salud y la Seguridad § 11590.²²³ Algunas personas no son elegibles para el desvío de drogas bajo la Proposición 36, particularmente:

- ◆ La persona que ha sido siempre condenada a delitos graves o violentos (ver Código Penal §§ 667.5 y 1192.7).
- ◆ La persona que, mientras estaba en libertad condicional, comete una violación no violenta a la libertad condicional por posesión de drogas y también comete un delito menor que no está relacionado con el consumo de drogas o comete un delito grave.
- ◆ Una persona que se niega a participar en una condición de libertad condicional que requiere su participación en el tratamiento de drogas.²²⁴

Una persona elegible que quiere una desviación de drogas debe ser enviada a desvío de drogas la primera vez que cometa un delito no violento de posesión de drogas o viole una condición de libertad condicional relacionada con las drogas, a menos que el tribunal encuentre que la persona es un peligro para los otros.²²⁵ Si obtienen una desviación de drogas, y entonces cometen otro delito no

²¹⁹ Código Penal § 3000.1(d); 15 CCR § 2275. Las audiencias anuales no tienen que celebrarse mientras la persona está cumpliendo una sentencia penal separada. 15 CCR § 2275.

²²⁰ Código Penal § 3057(e).

²²¹ Código Penal § 3063.1 et seq. (algunas veces llamada Proposición 36); *People v. Armogeda* (2015) 233 Cal.App.4o. 428 [182 Cal.Rptr.3o. 606] (solicitud para la PRCS); *People v. Gutierrez* (2016) 245 Cal.App.4o. 393 [199 Cal.Rptr.3o. 524].

²²² Código Penal § 3063.1(c)(3).

²²³ Código Penal § 3063.1 et seq. (algunas veces llamada Proposición 36).

²²⁴ Código Penal § 3063.1(b).

²²⁵ Código Penal § 3063.1(a), (d).

violento de drogas o una violación de la libertad condicional relacionada con las drogas, el tribunal tiene la discreción para revocar su libertad condicional e imponer una revocación a la pena de libertad condicional y o poner a la persona de nuevo en el programa de tratamiento. Además, el tribunal puede revocar la libertad condicional si la persona comete un nuevo delito que no esté relacionado con las drogas o viola una condición de la libertad condicional relacionada con las drogas.²²⁶

Una persona en libertad condicional que está teniendo dificultades significativas para seguir el programa de tratamiento puede ser encontrada “no apta para” el tratamiento (lo que significa que no tiene voluntad o es incapaz de participar). Si el proveedor del tratamiento notifica al tribunal que la persona no es apta para el tratamiento de drogas que está siendo proporcionado, pero puede ser apta para otro programa, el tribunal puede modificar las condiciones de la libertad condicional para poner a la persona en un programa de tratamiento diferente. Si el proveedor del tratamiento notifica al tribunal que la persona no esta apta para ningún tipo disponible de tratamiento de drogas, el tribunal puede revocar la libertad condicional a menos que la persona pruebe por una preponderancia de las evidencias que hay un programa de tratamiento de drogas para el cual si es apta.²²⁷

11.30 Cargos de Revocación de la Libertad Condicional y Casos Criminales Relacionados.

Algunas veces una persona será acusada tanto de una violación a la libertad condicional y un nuevo caso criminal que surja por el mismo comportamiento. Si la persona quiere ir adelante con la audiencia de libertad condicional mientras los cargos criminales están pendientes, el tribunal de California otorgará una “inmunidad derivada” para el testimonio de la persona en la audiencia de revocación como prueba en cualquier proceso penal posterior; sin embargo, el testimonio previo a la audiencia puede ser admitido para acusar o refutar cualquier testimonio inconsistente que la persona dé en el juicio penal.²²⁸

Si el caso penal está decidido antes de la audiencia de revocación de la libertad condicional, la condena penal en sí misma constituirá una buena causa para encontrar que la persona ha violado la libertad condicional.²²⁹ Por otro lado, debido a que el estándar para la prueba de una violación de libertad condicional es inferior al estándar de la prueba para una condena penal, la terminación o absolución de los cargos criminales no resultará en la terminación de los cargos de revocación de la libertad condicional.²³⁰

²²⁶ Código Penal § 3063.1(d).

²²⁷ Código Penal § 3063.1(c).

²²⁸ *People v. Coleman* (1975) 13 Cal.3o. 867 [120 Cal.Rptr. 384]; *People v. Carter* (1993) 19 Cal.App.4o. 1236, 1249 [23 Cal.Rptr.2o. 888, 896].

²²⁹ *Morrissey v. Brewer* (1972) 408 U.S. 471, 490 [92 S.Ct. 2593; 33 L.Ed.2o. 484]; *In re La Croix* (1974) 12 Cal.3o. 146, 152, n. 2 [115 Cal.Rptr. 344].

²³⁰ Código Penal § 3063; *In re Dunham* (1976) 16 Cal.3o. 63 [127 Cal.Rptr.343]; *In re Shapiro* (1975) 14 Cal.3o. 711 [122 Cal.Rptr. 768]; *In re Melendez* (1974) 37 Cal.App.3o. 967, 973 [112 Cal.Rptr. 755].

§ 11.31

Un tribunal que condena a una persona en una nueva sentencia penal no tiene autoridad para determinar la libertad condicional, incluso si la nueva sentencia penal anulará efectivamente cualquier periodo de libertad condicional restante.²³¹

11.31 Proceso de Revocación de la Libertad Condicional Cuando una Persona en Libertad Condicional se Fuga a otro Estado

Algunas veces, una persona en libertad condicional en California se “fuga” al irse a otro estado o al permanecer en otro estado sin permiso.²³² Cuando una persona se fuga a otro estado, las autoridades de California preguntarán al tribunal si la supervisión de la libertad condicional del condado expidió una orden de arresto. Después de que la persona es localizada, el asunto puede ser resuelto por el personal de libertad condicional imponiendo sanciones remediales, presentando una petición formal de revocación, o liberando a la persona de la libertad condicional. Si los procedimientos de la revocación son iniciados la persona debe ser regresada a California para la audiencia de revocación. Si la persona no es regresada a California en 90 días, será dirigida para reportarse a California después de ser liberada por el otro estado.²³³ Cualquier periodo de revocación comienza a ejecutarse cuando el personal del CDCR presenta un detenido ante el otro estado.²³⁴

11.32 Revocación de la Libertad Condicional para Personas en Libertad Condicional Fuera del Estado.

Hay procedimientos especiales de revocación de libertad condicional para las personas en libertad condicional en California a las que se les ha permitido la libertad condicional fuera del estado.

Si una persona en libertad condicional es de California, pero vive fuera del estado y viola significativamente sus condiciones de libertad condicional o es arrestada por una nuevo cargo criminal, el estado que tiene la supervisión de la persona deberá notificar al CDCR dentro de los 30 días después de que se descubra su violación o arresto. El CDCR tiene entonces 10 días para recomendar cualquier otra acción.²³⁵ La política del CDCR es devolver a la persona a California si esta comete tres violaciones significativas a la libertad condicional, se absuelve de la supervisión o es condenada por un delito grave violento o delito menor con un elemento de violencia.²³⁶

Las autoridades del libertad condicional de California generalmente tendrán que esperar hasta que sea resuelto cualquier nuevo proceso penal antes de retornar a la persona a California. Las personas en libertad condicional que reciben nuevo compromisos o penas criminales o que enfrentan cargos en

²³¹ Código Penal § 1203.2(a)-(b); *People v. VonWahlde* (2016) 3 Cal.App.5o. 1187 [220 Cal.Rptr.3o. 337].

²³² Ver Código Penal § 3059; Código Penal § 3064.

²³³ DOM § 81060.14.

²³⁴ DOM § 81060.15.

²³⁵ Reglas del Acuerdo Interestatal, regla 4.109.

²³⁶ DOM § 81060.12.

otros estados o jurisdicciones no tienen derecho a la audiencia de revocación de libertad condicional de California antes del fin de sus penas criminales obtenidas fuera del estado.²³⁷

Una persona en libertad condicional en California y viviendo fuera del estado que es sujeta a procesos de revocación tiene derecho a una audiencia de causa probable antes de ser regresada a California. Una persona no puede renunciar a la audiencia de causa probable sin admitir que ocurrieron uno o más violaciones. Si el oficial de audiencias determina que hay una causa probable que apoya las violaciones, el estado receptor debe mantener a la persona en custodia. California tiene entonces 15 días para decirle al otro estado si tiene la intención de regresar a la persona a California. Si el oficial de audiencias determina que la causa probable no ha sido demostrada, el otro estado continuará la supervisión.²³⁸

Si la persona no está siendo procesada penalmente en el estado receptor, será retornada a California para cumplir con cualquier término de revocación. Bajo el acuerdo interestatal, un estado que envía puede en cualquier momento retomar la custodia de la persona que ha sido puesta en libertad condicional o en supervisión de la libertad probatoria en el otro estado.²³⁹ Sin embargo, si la persona está enfrentando un proceso penal en otro estado, los oficiales de libertad condicional de California deben esperar el consentimiento del otro estado para liberar las órdenes de liberación antes de que la persona esté disponible para ser llevado bajo custodia del CDCR. El CDCR colocará a la persona en retención o detención de la libertad condicional durante los procedimientos penales fuera del estado. Si la persona es regresada a California, tiene derecho a ser representada por un abogado en la audiencia ante un tribunal en el otro estado para probar la legalidad de la orden que dicta que sea entregada a California.²⁴⁰

SUPERVISIÓN COMUNITARIA POSTERIOR A LA LIBERACIÓN (PRCS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

11.33 Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS)

Las personas que se encuentran en las cárceles del CDCR que tienen ciertos factores de caso son puestas en libertad condicional cuando son liberadas de la custodia (ver § 11.3). Todas las demás personas en las prisiones del CDCR son puestas en una Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS) y supervisadas por el departamento de libertad probatoria para el condado al que son liberadas.²⁴¹ El CDCR debe proporcionar la información de identificación, el estado de registro y la información sobre cualquier necesidad de salud mental, médica y discapacidad al departamento de libertad probatoria en el condado donde se supervisará la pena del CDCR.²⁴²

²³⁷ Ver *Moody v. Daggett* (1976) 429 U.S. 78, 86 [97 S.Ct. 274; 50 L.Ed.2o. 236].

²³⁸ Reglas del Acuerdo Interestatal, regla 5.108; ver *Ramirez v. Superior Court* (2017) 15 Cal.App.5o. 643 [223 Cal.Rptr.3o. 536]; ver también *In re Shapiro* (1975) 14 Cal.3o. 711 [122 Cal.Rptr. 768].

²³⁹ Código Penal § 11177(3). Ver también *In re Albright* (1982) 129 Cal.App.3o. 504, 509 [181 Cal.Rptr. 84].

²⁴⁰ Código Penal § 11177.1.

²⁴¹ Código Penal § 3451(a); ver también 15 CCR § 3079.

²⁴² Código Penal § 3003(e).

§ 11.33

Una persona liberada bajo una PRCS debe reportarse a la agencia del condado supervisor dentro de los dos días hábiles después de la liberación del CDCR.²⁴³ Antes de la liberación, el personal del CDCR debe notificar a la persona de dónde y cuándo se debe reportar.²⁴⁴

Una PRCS se rige por algunos estatutos diferentes a la libertad condicional. Sin embargo, algunos de los derechos y políticas que rigen la libertad condicional son aplicables a las personas en una PRCS, incluyendo los límites constitucionales sobre qué condiciones pueden ser impuestas (ver § 11.11). De hecho, muchas de las condiciones estándar de la PRCS son las mismas que para la libertad condicional, incluyendo cumplir con todas las leyes, someterse a la inspecciones sin una orden judicial (ver §11.15), mantener informado al oficial de libertad probatoria de la residencia y los lugares de empleo, no poseer armas, y obtener permiso antes de viajar a más de 50 millas de su residencia.²⁴⁵ Los supervisores de la PRCS pueden imponer condiciones adicionales de la PRCS, incluidas las condiciones que requieren del monitoreo de un GPS o de una participación en un programa de rehabilitación.²⁴⁶ Los supervisores del PRCS también pueden cobrar los pagos para las multas de restitución.²⁴⁷ Otras leyes y políticas que aplican tanto para la libertad condicional y la PRCS incluyen la provisión del dinero de salida en la primera liberación del CDCR (§11.9), la posibilidad de transferir la supervisión a otro estado (§ 11.13), y la desviación de drogas por algunas violaciones a la PRCS (§ 11.29).

La PRCS puede durar hasta tres años; sin embargo, el tiempo durante el cual una persona se fuga y no está disponible para la supervisión no cuenta para el periodo de la PRCS.²⁴⁸ Una persona puede salirse antes de una PRCS si cumple con los siguientes criterios:

- ◆ Seis meses consecutivos en la PRCS sin violaciones que resulten en sanciones privativas de libertad (incluido el encarcelamiento flash), y que la agencia supervisora recomiende la liberación; O
- ◆ Un año en la PRCS sin violaciones que resulten en sanciones privativas de la libertad (incluido el encarcelamiento flash). La liberación debe ser completada dentro de 30 días posteriores a que finalice el periodo de un año.²⁴⁹

Las personas generalmente serán puestas en la PRCS en el condado de su última residencia legal antes de ir a prisión. Sin embargo, el CDCR puede decidir poner a la persona en la PRCS en un condado diferente por preocupaciones de seguridad de las víctimas o para ayudar a la persona a mantener los lazos familiares o para participar en el trabajo o la educación.²⁵⁰ La ley implica que las

²⁴³ Código Penal § 3453(c).

²⁴⁴ Código Penal § 3451(c).

²⁴⁵ Código Penal § 3453.

²⁴⁶ Código Penal § 3454(a)-(b).

²⁴⁷ Código Penal § 2085.6.

²⁴⁸ Código Penal § 3451(a); Código Penal § 3456(b).

²⁴⁹ Código Penal § 3456(a). *People v. Superior Court (Ward)* (2014) 232 Cal.App.4o. 345 [181 Cal.Rptr.3o. 392] (el encarcelamiento flash cuenta como una sanción de custodia). Una persona que es elegible para la terminación después de un año todavía está sujeta a las condiciones de la PRCS durante el periodo de 30 días para procesar la liberación, y hasta que se realice la orden de liberación. *People v. Young* (2016) 247 Cal.App.4o. 972 [203 Cal.Rptr.3o. 153].

²⁵⁰ Código Penal § 3003(a)-(c).

personas también pueden solicitar permiso para transferirse a un condado diferente después de que estén en una PRCS.²⁵¹

Los agentes de libertad probatoria del condado son responsables de investigar y tomar medidas sobre las presuntas violaciones de las condiciones de la PRCS. Los agentes de libertad probatoria pueden emitir una retención de la PRCS y poner a la persona en custodia o pueden solicitar a la corte que emita una orden de arresto por una presunta violación a la PRCS.²⁵² Una persona en la PRCS puede ser retenida en custodia o liberada mientras los cargos de violación están pendientes, a discreción de la agencia de supervisión y el tribunal.²⁵³ Las personas en la PRCS no tienen derecho a la audiencia de causa probable en la corte y la determinación de causa probable puede ser escuchada y hecha por un oficial neutral de libertad probatoria.²⁵⁴

Se supone que los condados deben usar “sanciones intermedias” en lugar de la revocación de la PRCS por violaciones menores de las condiciones. Las sanciones intermedias incluyen programas como tratamientos de fármacos, consejería de salud mental y asistencia laboral.²⁵⁵ Las sanciones intermedias también incluyen el “encarcelamiento flash”, que es un regreso inmediato a la cárcel por un periodo de hasta 10 días sin una audiencia judicial.²⁵⁶

Si la agencia de supervisión de la PRCS decide que hay una causa probable y que las sanciones intermedias no son apropiadas, presentará una petición judicial para revocar y terminar la PRCS, junto con un informe que contenga información sobre la supuesta violación, historial y factores de los antecedentes y las recomendaciones para la disposición.²⁵⁷ Una persona que enfrenta una revocación de la PRCS tiene el derecho a una audiencia de revocación y a un abogado; el tribunal le nombrará un abogado si la persona no puede pagar uno.²⁵⁸ La petición será escuchada por un juez o por un oficial de audiencias nombrado por el tribunal superior; la audiencia debe ser dentro de un “plazo razonable” después de que la petición es presentada.²⁵⁹

Una persona que está siendo sometida a un proceso de revocación de una PRCS puede renunciar al derecho de tener un abogado y una audiencia, admitir la violación y aceptar la disposición ofrecida por el departamento de libertad probatoria.²⁶⁰

Si el tribunal o el oficial de audiencias determina que la persona ha violado los términos de una PRCS, el tribunal de audiencias tiene la autoridad para hacer una de las siguientes acciones:

²⁵¹ Código Penal § 3456(a)(5).

²⁵² Código Penal § 1203.2; Código Penal § 3456(a).

²⁵³ Código Penal § 1203.2(a); Código Penal § 3455(b)-(c).

²⁵⁴ *People v. Byron* (2016) 246 Cal.App.4o. 1009 [201 Cal.Rptr.3o. 330]; *People v. Gutierrez* (2016) 245 Cal.App.4o. 393 [199 Cal.Rptr.3o. 534].

²⁵⁵ Código Penal § 3450(b).

²⁵⁶ Código Penal § 3454(c). Las personas no obtienen créditos de conducta por periodos de “encarcelamiento flash.” Código Penal § 4019(i).

²⁵⁷ Código Penal § 3455(a).

²⁵⁸ Código Penal § 1203.2(b)(2).

²⁵⁹ Código Penal § 1203.2; Código Penal § 3455(c).

²⁶⁰ Código Penal § 3455(a); *People v. Byron* (2016) 246 Cal.App.4o. 1009 [201 Cal.Rptr.3o. 330].

§ 11.34

- ◆ devolver a la persona a la PRCS, con condiciones modificadas según corresponda, incluyendo un período de tiempo de cárcel;
- ◆ remitir a la persona a un reingreso a la corte de conformidad con el Código Penal § 3015 u otro programa a discreción de la corte; o
- ◆ revocar la PRCS y ordenar a la persona confinada ir a la cárcel del condado por no más de 180 días.²⁶¹

IMPUGNAR LAS ACCIONES O REVOCACIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL O DE LA PCRS

11.34 Apelaciones Administrativas de Acciones de Libertad Condicional por parte del CDCR o la BPH

Una persona en libertad condicional puede querer impugnar una acción o decisión hecha por el CDCR o la agencia de la BPH. El primer paso generalmente será completar cualquier proceso de apelación administrativa disponible. Una apelación administrativa puede resolver el problema. Además, incluso si es poco probable que el problema sea resuelto con una apelación administrativa, es necesario para una persona en libertad condicional el “agotar los recursos administrativos” antes de presentar una acción judicial impugnando una decisión de la agencia (ver § 1.2) El proceso de apelación administrativa variará dependiendo de qué agencia es la responsable de la acción o de la decisión. – las operaciones de prisión o de libertad condicional del CDCR o la BPH.

Una persona que quiera impugnar una condición de libertad condicional impuesta por el CDCR o algunas otras acciones del personal de prisión o de libertad condicional del CDCR—como un informe de revisión liberación negativo, un error del cálculo de la fecha de control de liberación, el no dar el dinero de salida, o la negativa para transferir la libertad condicional a un condado diferente – debe primero completar un proceso de apelación administrativa del CDCR a través del más alto nivel de revisión. El personal del CDCR también es responsable por emitir las retenciones de libertad condicional, así que una persona que aún no ha tenido una audiencia de revocación puede presentar una apelación administrativa de la retención de libertad condicional; sin embargo, es probable que tengan una causa probable y /o una audiencia de revocación en los tribunales antes o casi tan pronto como puedan obtener una respuesta a una apelación administrativa. Para la mayoría de los problemas, el tipo adecuado de apelación administrativa será una Formulario del CDCR 602. Para discriminación y problemas de adaptaciones el proceso de apelación administrativa comenzará con un formulario del CDCR 1824. El primero y segundo nivel de apelaciones administrativas sobre la ubicación y condiciones de la libertad condicional deben ser enviadas al coordinador de apelaciones para la región de libertad condicional donde la persona está siendo puesta en libertad condicional.²⁶² Al igual que con otros formularios 602 y 1824 del tercer nivel, las apelaciones del tercer nivel van al Jefe de Apelaciones de Reclusos en Sacramento.²⁶³ Más información sobre las apelaciones administrativas del CDCR está

²⁶¹ Código Penal § 3455(a), (d).

²⁶² 15 CCR § 3084.2(c); 15 CCR § 3084.5(a).

²⁶³ 15 CCR § 3084.2(d).

en el Capítulo 1, incluyendo la discusión de apelaciones administrativas de asuntos de libertad condicional (§ 1.36) y apelaciones de alojamiento por discapacidad (§ 1.26).

La BPH es responsable de algunas acciones relacionadas a la duración y revocación de la libertad condicional. Estas incluyen la realización de las revisiones anuales de la aprobación de liberación (ver § 11.5) y, para los casos en los cuales las personas están cumpliendo con la libertad condicional de por vida, decidir cuánto tiempo durará un periodo de revocación (ver § 11.28). La BPH no tiene un proceso de apelación administrativa general, por lo que una persona que quiere impugnar una revisión de liberación de la BPH o una decisión de la audiencia de revocación no tiene que presentar una apelación administrativa. La excepción es que las cuestiones relacionadas con las adaptaciones por incapacidad para los procedimientos de la PBH pueden ser apeladas administrativamente usando el proceso del formulario de la BPH 1073 / 1074; más información sobre este proceso está en el § 1.38.

11.35 Apelaciones Administrativas de las Acciones del PCRS por parte de la Agencia de Supervisión del Condado.

Una persona que está en una PRCS y que quiere impugnar una condición impuesta o una acción tomada por el oficial de libertad probatoria necesitará agotar cualquier recurso administrativo disponible para esa agencia. El proceso y los formularios pueden variar de un condado a otro. Una persona bajo una supervisión de la PRCS debe ponerse en contacto con el oficial de libertad probatoria para obtener información específica sobre el proceso adecuado de apelaciones administrativas.

11.36 Acciones Judiciales que Desafían las Decisiones de Libertad Condicional del CDCR o de la BPH o las Decisiones de la Agencia de PRCS del Condado

Después de completar cualquier apelación administrativa disponible, una persona en libertad condicional o en una PCRS que todavía está insatisfecha puede presentar una petición de la corte estatal para un mandato de habeas corpus impugnando la acción o la decisión tomada por la libertad condicional o la agencia de libertad probatoria. El Capítulo 15 discute la ley y el procedimiento estatal de habeas corpus. Una petición estatal de habeas corpus puede ser usada para buscar medidas cautelares, lo que significa una orden judicial para que los funcionarios de libertad condicional o de la PRCS hagan o dejen de hacer algo; no puede ser utilizado para buscar daños monetarios. El procedimiento de habeas corpus es relativamente directo y rápido y hay una probabilidad razonable de conseguir un abogado designado después de que la petición es presentada y sea emitida una orden para demostrar la causa.

Si la petición de habeas corpus es rechazada a todos los niveles por los tribunales estatales, una persona puede entonces ser capaz de presentar una petición federal de mandato de habeas corpus que plantee cuestiones de la ley federal. Las reglas para las peticiones de habeas corpus, que dicho sea de paso son algo complejas, son discutidas en el Capítulo 16.

En algunas circunstancias, una persona en libertad condicional puede querer demandar al personal del CDCR o de la BPH por daños monetarios debido a las acciones tomadas por el personal de libertad condicional que causaron lesiones a su persona o a su propiedad. Hay varios tipos diferentes de acciones que potencialmente podrían ser presentadas para buscar daños y perjuicios de dinero de los funcionarios estatales. Los casos federales de derechos civiles se discuten en el capítulo 17 y los casos de la ley estatal de agravios se discuten en el Capítulo 18. Este tipo de demandas pueden también

§ 11.37

ser usadas para buscar una medida cautelar, aunque son más difíciles y lentas para para litigar que una petición de habeas corpus. Las personas en libertad condicional deben ser conscientes de que hay reglas un tanto complicadas que hacen que los oficiales de libertad condicional sean inmunes a la responsabilidad por daños monetarios por algunas de sus acciones. Los oficiales de libertad condicional pueden ser considerados responsables en casos federales de derechos civiles por acciones injustas tomadas en su calidad de agentes de la ley en la investigación de una violación de libertad condicional, la colocación de una retención de libertad condicional y la orquestación del arresto, o recomendar la revocación.²⁶⁴ Sin embargo los funcionarios de libertad condicional son absolutamente inmunes a la responsabilidad en demandas federales de derechos civiles por daños monetarios por acciones “cuasi-judiciales” como decidir mantener una retención de libertad condicional y presentar una petición de revocación de la libertad condicional.²⁶⁵ Los funcionarios de libertad condicional también son inmunes de la responsabilidad por daños monetarios en demandas federales de derechos civiles por imponer condiciones de libertad condicional.²⁶⁶ Además, los oficiales de libertad condicional son inmunes de responsabilidad por daños monetarios bajo la ley de agravio del estado de California con respecto a la mayoría de las acciones tomadas dentro del alcance de su empleo.²⁶⁷ Además, una persona en libertad condicional no puede impugnar una acción para revocar la libertad condicional por medio de una demanda federal de derechos civiles a menos que la revocación haya sido considerada inválida en algún otro procedimiento. (véase § 17.12).²⁶⁸

También pueden ser presentadas demandas federales de derechos civiles y demandas por agravio estatal para buscar daños y perjuicios monetarios de funcionarios locales de la PRCS como el personal de libertad probatoria del condado. Hay algunas consideraciones diferentes con respecto a las demandas federales de derechos civiles contra las agencias locales, como se discute en el Capítulo 17, especialmente en el §17.7. Además, para las demandas de agravio estatales, Servicios Legales para Presos con Niños, publica un manual sobre *Suing a Local Public Entity (Demandar a una Entidad Pública Local* por su título en español) disponible si usted escribe a Legal Services for Prisoners with Children, 1540 Market St., Suite 490, San Francisco, CA 94102 o puede verlo en su sitio web: www.prisonerswithchildren.org

11.37 Impugnaciones Legales a las Acciones Judiciales en Libertad Condicional o a los Procedimientos de la PRCS

Las personas en libertad condicional o en una PRCS pueden impugnar las condiciones de la libertad condicional, las modificaciones, las revocaciones u otras acciones tomadas por un tribunal. Esto se hace por medio de una apelación directa similar al proceso de apelación directa para los casos

²⁶⁴ *Swift v. California* (9o. Cir. 2004) 384 F.3o. 1184; *Cordell v. Tilton* (S.D. Cal. 2007) 515 F.Supp.2o. 1114.

²⁶⁵ *Anderson v. Boyd* (9o. Cir. 1983) 714 F.2o. 906; *Sellars v. Procunier* (9o. Cir. 1981) 641 F.2o. 1295; *Cordell v. Tilton* (S.D. Cal. 2007) 515 F.Supp.2o. 1114.

²⁶⁶ *Thornton v. Brown* (9o. Cir. 2014) 757 F.3o. 834.

²⁶⁷ Ver el Código del Gobierno § 821.6, Código del Gobierno § 845.8; *Perez-Torres v. California* (2007) 42 Cal.4o.136 [64 Cal.Rptr.3o. 155] (aunque los agentes de libertad condicional eran inmunes a la mayoría de sus acciones al iniciar una retención de libertad condicional y una revocación, no eran inmunes a la demanda por seguir deteniendo a una persona después de que sabían o deberían haber sabido que habían arrestado al hombre equivocado).

²⁶⁸ Ver *Butterfield v. Bail* (9o. Cir.1997) 120 F.3o. 1023; *Cordell v. Tilton* (S.D. Cal. 2007) 515 F.Supp.2o. 1114. Se aplica una excepción si la persona ya no está bajo ningún tipo de custodia y por lo tanto no puede presentar una petición de habeas. *Zupan v. Brown* (N.D. Cal. 1998) 5 F.Supp.2o. 792.

penales graves o las revocaciones de la libertad probatoria.²⁶⁹ Para apelar, la persona debe presentar un aviso de apelación en el tribunal superior dentro de los 60 días naturales posteriores a la decisión del tribunal.²⁷⁰ Los tribunales de apelación revisan una libertad condicional o una revocación de la PRCS para determinar si había pruebas sustanciales que respaldaran las conclusiones fácticas formuladas por el tribunal inferior y si la orden de revocación constituía un abuso de las facultades discrecionales.²⁷¹ Los procedimientos de la apelación directa y los avisos de apelación se examinan con más detalle en el Capítulo 14.

En algunas circunstancias, una persona en libertad condicional en una PRCS podría ser capaz de presentar una petición estatal de habeas corpus con respecto a la libertad condicional de la corte o con respecto a los procedimientos de la PRCS, si hay información que no está en el expediente judicial que podría ser usado para impugnar la imparcialidad de la decisión del tribunal. Por ejemplo, una petición de habeas corpus podría ser usada para demostrar que un abogado proporcionó asistencia ineficaz en la audiencia de revocación. Las peticiones estatales de habeas corpus son discutidas en el Capítulo 15. Además, una persona puede presentar una moción para anular el juicio de revocación si existen nuevas evidencias recién descubiertas de fraude, mala conducta o de falso testimonio probatorio por parte de un funcionario del gobierno.²⁷²

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos, una apelación directa o petición de habeas corpus que impugna una revocación será demasiado lenta para proporcionar un alivio antes de que la persona cumpla con su libertad condicional total o con su pena de revocación de la PRCS. Sin embargo, las personas en libertad condicional o en una PRCS todavía pueden beneficiarse al obtener sus casos de revocación sean re-escuchados, conseguir sus revocaciones anuladas, y/ o obtener el tiempo cumplido para la revocación deducido de la fecha de liberación de la libertad condicional de control o de la PRCS. Los tribunales pueden escuchar las apelaciones discutibles para abordar cuestiones que probablemente se repitan, sean del interés público continuo y, de lo contrario, no puedan ser atendidas por los tribunales de apelación.²⁷³

Si una apelación directa o petición de habeas corpus es rechazada a todos los niveles por los tribunales estatales, un persona puede ser capaz de presentar una petición federal de mandato de habeas corpus que plantea cuestiones de derecho federal. Las reglas para las peticiones federales de habeas corpus se discuten en el Capítulo 16.

²⁶⁹ Ver Código Penal § 1237(b); *People v. Osorio* (2015) 235 Cal.App.4o. 1408, 1412 [185 Cal.Rptr.3º 881].

²⁷⁰ Reglas de la Corte de California, regla 8.308.

²⁷¹ *People v. Gonzalez* (2017) 7 Cal.App.5o. 370, 382 [212 Cal.Rptr.3o. 575] (Anular la revocación de la PRCS al constatar que un indigente no reportó el cambio de residencia después de haber sido internado temporalmente en un hospital psiquiátrico para su evaluación y luego ser dado de alta).

²⁷² Código Penal § 1473.6; *People v. Wagner* (2016) 2 Cal.App.5o. 774 [206 Cal.Rptr.3o. 456].

²⁷³ *People v. DeLeon* (2017) 3 Cal.5o. 640 [220 Cal.Rptr.3o. 784].

Abril del 2021 ADDENDA

El Manual de la Ley de Prisiones y Libertad Condicional de California, Capítulo 11 Libertad Condicional y Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS por sus siglas en inglés)

11.3 Quién Debe Cumplir un Periodo de Libertad Condicional

add para fn 5: *People v. Johnson* (2020) 45 Cal.App.5th 379 [258 Cal.Rptr.639] (las cortes pueden revisar si el CDCR colocó indebidamente a una persona en libertad condicional en lugar de en una PRCS porque en el CDCR había sido clasificado incorrectamente como delincuente de alto riesgo debido a la puntuación errónea del Static-99)

11.4 Duración del Periodo de Libertad Condicional

add para fn 9: *People v. Townsend* (2020) 53 Cal.App.5th 888, 894 [267 Cal.Rptr.3d 849] (fue requerido que el periodo de libertad condicional sea extendido por el tiempo que pasó en la cárcel en revocaciones de libertad condicional, siempre y cuando la extensión total no sea superior al máximo permitido por el Código Penal § 3000(b)).

add para fn 10: *People v. Townsend* (2020) 53 Cal.App.5th 888, 895 [267 Cal.Rptr.3d 849] (el tiempo durante el cual la persona se escapa no cuenta para el periodo máximo de libertad condicional).

La duración del periodo de libertad condicional es establecida por el tipo de sentencia que la persona está cumpliendo y por la fecha de la ofensa o fecha de la libertad condicional. Las reglas han cambiado en numerosas ocasiones a lo largo de los años, particularmente con relación a algunos tipos de delitos sexuales. Si una persona cae en más de una categoría, entonces se aplica el periodo de libertad condicional más largo. Este cuadro resume la ley establecida en los estatutos rectores (Código Penal §§ 3000, 3000.01, 3000.1) a lo largo de los años

Tipo de Ofensa /Sentencia	Fechas Aplicables	Periodo de Libertad Condicional
Determinada	<ul style="list-style-type: none">cualquier persona en libertad condicional en o después del 1 de julio del 2020 (A menos que sea requerido registrarse como un delincuente sexual o aplique una pena menor bajo la otra ley).	2 años de base, 3 años como máximo

Determinada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional antes del 1 de julio del 2020. • persona obligada a registrarse como delincuente sexual en libertad condicional en cualquier momento (a menos que esté sujeto a una pena más alta para ciertos tipos de delitos sexuales) 	3 años de base, 4 años como máximo
Indeterminada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional en o después del 1 de julio del 2020 (a menos que sea obligado a registrarse como delincuente sexual, o aplique una pena menor bajo otra ley). 	3 años de base, 4 años máximo
Indeterminada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional antes del 1 de julio del 2020 • persona obligada a registrarse como delincuente sexual en libertad condicional en cualquier momento (a menos que esté sujeto a una pena más alta debido a ciertos tipos de delitos sexuales) 	<p>De por vida: asesinato cometido en o después del 1/1/1983:</p> <p>5 años de base, 7 años máximo: Asesinato cometido del 1/1/1979-31/12/1982; otros delitos en o después del 1/1/1979</p> <p>3 años: crímenes entre el 1/7/1977 y el 30/12/1978</p>
Determinada o Indeterminada: Algunos Delitos Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • pena det. delito sexual violento listado en el PC §§ 667.5(c)(3), (4), (5), (6), (11), o (18) • pena indet. Violación de 209(b) (con/intención de cometer un delito sexual)), 66.51, 667.61, o 667.71 • para personas en libertad condicional antes del 27/7/2012, los delitos adicionales cometidos en algunos periodos de tiempo fueron incluidos en estas dos provisiones. <ul style="list-style-type: none"> - 19/7/2000-8/9/2010: § 667.5(c)(16) incluido - 20/9/2006-8/9/2010: § 667.5(c)(15) incluido - 20/9/2006-6/11/2006: §§ 269 & 288.7 incluido • los crímenes que actualmente están incluidos <i>no</i> fueron incluidos en estas dos provisiones. Estas exclusiones deben aplicarse a un delito cometido en un plazo de tiempo particular, independientemente de la fecha de la libertad condicional <ul style="list-style-type: none"> -19/7/2000-30/12/2002: pena det. § 667.5(c)(11) no fue incluida. 	<p>10 años de base, 15 años máx.: crímenes cometidos en o después del 20/9/2006.</p> <p>5 años de base, 7 años máx.: sentencia det. Crímenes cometidos 19/7/2000-19/9/2006</p> <p>5 años de base, 7 años máx., puede ser extendido a 5 años base adicionales, 5 años máx.: sentencia indet. crímenes cometidos</p>

	- 11/7/2006- 9/8/2010: pena indet. §§ 209(b) con/ intención de cometer un delito sexual & § 667.51 no incluido.	18/7/2000-19/9/2006
Indeterminada o Determinada: Persona Obligada a Registrarse por Algunos Delitos Sexuales que Involucran Menores de 14 Años	<ul style="list-style-type: none"> • persona obligada a registrarse como un delincuente sexual por un crimen cometido en o después 9/9/2010 que involucra a menores de 14 años en violación del CP §§ 261, 262, 264.1, 286, 288a, 288(b)(1), 288.5, o 289, crimen. También incluye el delito que involucra a menores de 14 años en violación del CP §§ 287 y anterior 288a cometido en o después del 1/1/2019. 	20 años + 6 meses de base, de por vida máx. EXCEPTO la base es 20 años si el crimen es entre el 9/9/2010-30/9/2011
Indeterminada: Algunos Delitos Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • delito cometido en o después del 9/9/2010 en violación del CP §§ 209(b) (con intención de cometer un delito sexual) 269, 288.7, 667.51(c), 667.71 (si una víctima es un menor de 14 años)), o 667.61(j), (l), (m) 	De por vida

Algunos de los recientes estatutos de reforma de sentencias permiten a un juez imponer algunos tipos de términos de libertad condicional después de la re-sentencia, incluso si la persona ha ganado créditos por encima de su nueva sentencia. La duración del término de libertad condicional en tales situaciones es establecida por el estatuto de re-sentencia particular.

11.5 Revisión del Alta de Libertad Condicional

Al igual que los términos de libertad condicional, las presuntas fechas de alta de libertad condicional varían con base en el tipo y la fecha del crimen y /o la fecha de liberación para libertad condicional. Las reglas han cambiado muchas veces con el paso de los años, y están establecidas en Código Penal 3000.01, 3000.1, y 3001. Este cuadro resume las presuntas y diversas fechas de alta para las personas que han estado en vigor en los últimos 10 años.

Tipo de Ofensa/Sentencia	Fechas Aplicables	Tiempo en Libertad Condicional Antes de la Primera Revisión del Alta
Determinada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional en o después del 1/7/2020 (a menos que sea necesario registrarse como delincuente sexual o que aplique un término menor bajo otra ley.) 	A más tardar 1 año.

Determinada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional antes del 1/7/2020 • persona obligada a registrarse como delincuente sexual en libertad condicional en cualquier momento (a menos que sea sujeto de un periodo más largo para ciertos tipos de delitos sexuales) 	<p>6 meses: delito no violento, no grave. No es obligatorio registrarse como un delincuente sexual.</p> <p>1 año: Delitos graves u obligados a registrar como delincuente sexual</p> <p>2 años: delito violento</p>
Indeterminada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional en o después del 1/7/2020 (a menos que sea obligado a registrarse como delincuente sexual o que apliquen términos menores bajo otra ley) 	A más tardar 1 año
Indeterminada	<ul style="list-style-type: none"> • cualquier persona en libertad condicional antes del 1/7/2020 • una persona obligada a registrarse como delincuente sexual en libertad condicional en cualquier momento (a menos que sea sujeto a un periodo más largo por ciertos tipos de delitos sexuales) 	<p>7 años: Asesinato en 1er. Grado.</p> <p>5 años: Asesinato en 2o. grado.</p> <p>3 años: otros delito grave</p>
Determinada: Algunos Delitos Sexuales Violentos	<ul style="list-style-type: none"> • una persona en libertad condicional en cualquier momento por un delito sexual determinado sujeto a un periodo base de libertad condicional de 10 años 	El estatuto no menciona ninguno. Esto puede ser un error de redacción, el posible argumento debe ser de 3 años a la luz de la versión anterior del estatuto hasta las enmiendas de junio y septiembre del 2012.
Indeterminada: Algunos Delitos Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • una persona en libertad condicional en cualquier momento por un delito sexual indet. sujeto a un periodo base de libertad condicional de 10 años 	6 años + 6 meses
Indeterminada o Determinada: Persona Obligada a Registrarse por Algunos Delitos Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • una persona en libertad condicional en cualquier momento por un delito sexual que está sujeto a un periodo 	10 años

que Involucran a Menores de 14 años.	base de libertad condicional de 20 años + 6 meses	
Indeterminada: Algunas Delitos Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • una persona en libertad condicional en cualquier momento por un delito sexual violento que está sujeto a un periodo base de libertad condicional de 20 años + 6 	Sin alta anticipada

11.11 Límites Constitucionales a las Condiciones de Libertad Condicional

add para fn 93: *United States v. Evans* (9o. Cir. 2018) 883 F.3d 1154, 1162-1164 (invalidado como condiciones inconstitucionalmente vagas que una persona apoye a sus dependientes y cumpla con otras responsabilidades familiares, trabaje regularmente en una ocupación legal, y notifique a terceras partes de los riesgos debido a sus antecedentes penales, historial personal o características)

11.15 Condiciones Relativas a las Búsquedas

add para fn 112: Esta condición general ha sido interpretada como permitir la inspección (búsqueda) sin orden judicial del teléfono celular de una persona, al menos cuando los oficiales tenían razones para creer que se había cometido un delito y que podría haber pruebas en el teléfono celular y la admisión de la evidencia resulta en un nuevo caso criminal bajo la excepción de búsqueda de libertad condicional a la Cuarta Enmienda. *People v. Delrio* (2020) 45 Cal.App.5th 965 [259 Cal.Rptr.3d 301]. Si una persona con libertad condicional es un pasajero en el asiento delantero del coche de otra persona, los oficiales que saben que la persona está en libertad condicional puede inspeccionar cualquier parte del compartimiento de pasajero donde razonablemente se espera que la persona haya colocado bienes personales o desechado artículos. *People v. Schmitz* (2012) 55 Cal.4th 909, 923, 926-927 [149 Cal.Rptr.3d 640].

add para fn 113 *Samson* cita (La Cuarta Enmienda no prohíbe a un oficial llevar a cabo inspecciones sin sospechas de una persona en libertad condicional).

add para fn 113: *United States v. Ped* (9o. Cir 2019) 943 F.3d 427, 431-432 (la inspección sin orden judicial de la casa es permitida cuando los oficiales tenían una causa probable para creer que la persona en libertad condicional vivía ahí).

add para fn 119: *Samson v. California* (2006) 547 U.S. 843, 846, 848 [126 S.Ct. 2193; 165 L.Ed.2d 250].

11.16 Condiciones que Restringen la Ubicación de la Residencia

add para fn 128: ver también *People v. Arevalo* (2018) 19 Cal.App.5th 652, 658 [228 Cal.Rptr.3d 192] (condición que requiere que la persona mantenga la residencia aprobada por el oficial de libertad probatoria no fue inconstitucionalmente exagerada, donde había indicios de que la situación de vida contribuyó al crimen o podrían contribuir a una futura criminalidad).

11.18 Condiciones que Requieren de Tratamiento Psicológico

add para fn 150: ver también *United States v. Hulen* (9o. Cir. 2018) 879 F.3d 1015 (incluso sin una exención, el uso de admisiones hechas durante el tratamiento obligatorio de delincuentes sexuales para revocar la libertad condicional, no viola la Quinta Enmienda)

11.19 Condiciones que Restringen el Uso de la Tecnología

add para fn 152: *People v. Castellanos* (2020) 51 Cal.App.5th 267, 275-277 [265 Cal.Rptr.3d 47] (condición que requiere que la persona de acceso a cualquier aparato electrónico y todas las contraseñas para las redes sociales y que no sea exagerada y no inconstitucionalmente vaga, donde el registro mostró que la condición estaba razonablemente relacionada con el delito de transporte de drogas.

Reemplace la última oración con: Por ejemplo, la Suprema Corte de California sostuvo que una condición que obligaba a una persona para someterse a inspecciones de sus aparatos electrónicos y de sus contraseñas sin orden judicial en cualquier momento era invalidado debido a que no estaba relacionada con sus delitos el robo y no había indicios de que la persona hubiera usado o usaría los dispositivos electrónicos en conexión con alguna actividad ilícita. *In re Ricardo P.* (2019) 7 Cal.5th 1113, 1116 [251 Cal.Rptr.3d 104]; compare con *In re Alonzo M.* (2019) 40 Cal.App.5th 156, 168 [253 Cal.Rptr.3d 47] (la condición de inspección electrónica justificada por el registro que muestra utilidad de la supervisión si los menores se asocian con personas prohibidas; sin embargo, la condición de inspección debe ser modificada debido a que la condición era exagerada.

11.20 Condiciones que Restringen la Asociación con Otras Personas

add para fn 157: *People v. Austin* (2019) 35 Cal.App.5th 778, 791 [247 Cal.Rptr.3d 729] (la orden que prohibía a la persona ponerse en contacto o intentar ponerse en contacto con la(s) “víctima(s) del delito” fue inconstitucionalmente vaga en la medida en la que era aplicada la barrera en el contacto con la supuesta víctima de violencia doméstica que había sido desestimada)

11.20 Condiciones que Restringen los Viajes

add para fn 159: *People v. Holzmann* (2018) 18 Cal.App.5th 1241, 1246 [227 Cal.Rptr.3d 409] (la condición que requiere que la persona se “mantenga alejada” de lugar de trabajo identificado de la víctima acosadora no era irrazonablemente vaga)

11.25 Revisión del CDCR de una Retención de Libertad Condicional

add para fn 200: *People v. Kurianski* (2020) 54 Cal.App.5th 777, 779-780 [269 Cal.Rptr.3d 192] (el derecho al informe del oficial de libertad condicional es renunciado si una persona renuncia expresamente a las audiencias de libertad condicional preliminares y finales y admite la violación de la libertad condicional por una sentencia especificada).

11.26 Audiencias Judiciales sobre Cargos de Violación de Libertad Condicional

add para fn 203: Ver también *People v. Berch* (2018) 29 Cal.App.5th 966, 969-970 [241 Cal.Rptr.3d 51] (la audiencia para libertad condicional no puede ser llevada a cabo por un comisionado a menos que el acusado esté expresamente de acuerdo); *People v. Schaffer* (2020) 53 Cal.App.5th 500 [267 Cal.Rptr.3d 666] (ningún derecho constitucional a tener un juicio con jurado o una determinación

más allá de una duda razonable para la revocación de la libertad condicional); *People v. Martin* (2020) 58 Cal.App.5th 189 [272 Cal.Rptr.3d 363] (ningún derecho constitucional a juicio con jurado o prueba más allá de una duda razonable, incluso cuando la persona es sometida a una revocación de libertad condicional potencialmente de por vida).

Nueva 4a. para: Una persona puede buscar un desmentimiento (quitado) de un cargo de revocación de libertad condicional si la petición no alega los hechos suficientes para justificar la revocación, como no alegar lo suficiente que el personal de libertad condicional consideró y rechazó las sanciones intermedias. *People v. Osorio* (2015) 235 Cal.App.4th 1408, 1415 [183 Cal.App.3d 881] (el desmentimiento debería haberse concedido cuando la petición no indicara adecuadamente las razones para determinar que las sanciones intermedias no eran apropiadas para una infracción menor); *People v. Perlas* (2020) 47 Cal.App.5th 826, 832, 836 [261 Cal.Rptr.3d 234] (desmentir no justificó si la petición adecuadamente demostró que la agencia había considerado sanciones intermedias y explico porqué tales sanciones no fueron apropiadas).

add para 5, final: El tribunal puede también considerar si el cargo de revocación se basa en una condición inválida de libertad condicional, incluso si la persona no ha presentado una apelación administrativa impugnando la condición. *People v. Austin* (2019) 35 Cal.App.4th 778, 785 [247 Cal.Rptr.3d 729]. El tribunal puede abordar una afirmación de que el CDCR no tenía la autoridad válida sobre la persona porque ahí la persona fue colocada equivocadamente como una persona en libertad condicional en lugar de una PRCS *People v. Johnson* (2020) 45 Cal.App.5th 379, 401-402 [258 Cal.Rptr.639].

add para 5: Un tribunal no tiene autoridad bajo el Código Penal 1203.2(b)(1) para desestimar una petición de revocación de libertad condicional en “agrado de la justicia”. *People v. Wiley* (2019) 36 Cal.App.5th 1063, 1065 [249 Cal.Rptr.3d 196].

11.27 Revocación de Términos de Libertad Condicional y Otras Sanciones para Violaciones de Libertad Condicional

add nuevo para 3o.: Un tribunal no tiene autoridad para poner fin a la “supervisión de la libertad condicional” como parte de los procedimientos de revocación de la libertad condicional. *People v. Johnson* (2020) 58 Cal.App.5th 363 [272 Cal.Rptr.3d 399].

11.33 Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS)

add para fn 259: El tribunal tiene jurisdicción para celebrar la audiencia por un cargo de violación después de que el periodo de una PCRS haya expirado. Ver Código Penal § 3455(e); Código Penal § 1203.2(b); *People v. Leiva* (2013) 56 Cal.4th 498 [154 Cal.Rptr.3d 634]

add para fn 261: ver también *People v. Garcia* (2018) 22 Cal.App.5th 1061, 1066 [232 Cal.Rptr.3d 259] (El tribunal no puede ordenar una PRCS a una pena de revocación de la cárcel para que se ejecute consecutivamente a una nueva pena de prisión en otro caso).

add para la última sentencia (NO una viñeta): El periodo de la PRCS no se aplica automáticamente (se amplía) durante el tiempo que una PRCS es revocada. El tribunal puede optar por ampliar la fecha de caducidad de la PRCS por el tiempo de la revocación, pero no más allá del periodo máximo

de tres años de la PRCS. *People v. Johnson* (2018) 29 Cal.App.5th 1041, 1050 [240 Cal.Rptr.3d 855]. También, cuando un tribunal revoca y restablece la PRCS, tiene la opción de extender la fecha de la PRCS para tener en cuenta los periodos durante los cuales la persona no estaba disponible para la supervisión *People v. Braud* (2020) 56 Cal.App.5th 962 [271 Cal.Rptr.3d 58]